



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVI- N°14385

Miércoles 29 de Mayo de 2024

Edición de 30 Páginas

AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador

Sr. Andrés Matías Meiszner
Ministro de Gobierno

Sr. Facundo Ramiro Miguel Ball
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta
Ministro de Educación

Sra. Elva Noemi Willhuber
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sra. Digna Hernando
Ministra de Producción

Sr. Carlos Guillermo Aranda
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía	
Año 2024 - Res. N° 129, 155 a 158 y 160	2-3
Ministerio de Seguridad y Justicia	
Año 2024 - Res. N° XXVII-104 a XXVIII-111	3-4
Ministerio de Educación	
Año 2024 - Res. N° XIII-88 a XIII-92	4-5
Ministerio de Producción	
Año 2024 - Res. N° XXIII-26	5
Secretaría General de Gobierno	
Año 2024 - Res. N° V-218 a V-220, V-223 a V-225, V-227, V-228 y V-231	5-6
Secretaría de Pesca	
Año 2024 - Res. N° 71, 79 a 81, 84, 90, 91 y 93	6-8
Secretaría de Ciencia y Tecnología	
Año 2024 - Res. N° 28 a 30	8-9
Asesoría General de Gobierno	
Año 2024 - Res. N° XXII-06	9
Instituto Provincial del Agua	
Año 2024 - Res. N° XXVI-10	9

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Secretaría de Trabajo y Ministerio de Gobierno	
Año 2024 - Res. Conj. N° VIII-21 y II-37	9
Secretaría General de Gobierno y Ministerio de Seguridad y Justicia	
Año 2024 - Res. Conj. N° V-216 y XXVIII-94	9
Ministerio de Gobierno y Ministerio de Educación	
Año 2024 - Res. Conj. N° II-39 y XIII-87	9

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Autotransporte Terrestre	
Año 2024 - Disp. N° 55	10
Dirección General de Política Forestal	
Año 2024 - Disp. N° 18	10

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos	10-30
--	-------

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Res. N° 129 16-04-24

Artículo 1°.- CONTRATESE en forma directa a la firma BGH TECH PARTNER S.A. (CUIT N° 30-71129196-9), para la prestación de los servicios profesionales de un consultor Senior DBA a los fines de brindar el soporte en modalidad remota de todos los entornos ORACLE, por un plazo de seis (6) meses a partir del 01 de enero de 2024, y por la suma total de PESOS DOCE MILLONES CUATRICIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL CON UN CENTAVOS (\$12.464.861,01), pagadero de la siguiente manera: en forma mensual de PESOS UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (1.731.230,67) por los meses de enero a marzo de 2024, y de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS VEINTITRES CON CERO CENTAVOS (\$2.423.723,00) para los meses de mayo a junio 2024, con IVA incluido, las cuales serán pagaderas en cuotas mensuales y consecutivas.

Artículo 2°.- ENCUADRESE el presente trámite en el Artículo 95, inciso c), apartado 2 de la Ley II N° 76.

Artículo 3°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía - SAF 30 - Programa 26 - Actividad 05 - Partida 3.4.6.01 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2024.-

Res. N° 155 15-05-24

Artículo 1°.- RECONÓZCASE Y ABONESE a la Cooperativa Provisión de Servicio Eléctrico y otros Servicios Públicos de Corcovado Ltda.(CUIT N° 30-59627445-1) la suma de PESOS SETENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON 87/100 (\$ 70.537,87) en concepto de cancelación de facturas por la provisión de energía eléctrica por los periodos de enero a octubre de 2023.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91- SAF 91- Programa 93 - Actividad 3 - IPP 3.1.1 por un importe de \$53.923,59 y Actividad 6 IPP 3.1.1. por \$16.614,28 FF 111 - Ejercicio 2024.

Res. N° 156 15-05-24

Artículo 1°.- Encuadrarse el presente trámite en las excepciones previstas por el Artículo 95° Inciso C) Apartado 2° de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- Contratase al señor Mario Jaime AGUILAR BARRIENTOS (CUIT N° 23- 92867755-9), para llevar a cabo la gestión de diligenciamiento de mandamientos y cédulas judiciales en distintas loca-

lidades de la República Argentina con excepción de las localidades de la Provincia de Chubut y los distritos que comprenden la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, atento a su presupuesto adjunto a fojas 08 a 10 del Expediente N° 845/24- D.G.R. y de acuerdo a las condiciones detalladas en el contrato adjunto a fojas 16 y 17.

Artículo 3°.- Autorízase al Director General de Rentas a suscribir contrato con el señor Mario Jaime AGUILAR BARRIENTOS (CUIT N° 23-92867755-9) de acuerdo a las condiciones detalladas en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 4°.- El gasto total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS MIL (\$ 1.800.000,00) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 - SAF 32 - Programa 23 «Recaudación y Fiscalización de Ingresos» - Fuente de Financiamiento 3.03 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 del Ejercicio 2024.

ANEXO I

La Dirección General de Rentas, dependiente del Ministerio de Economía, no se hace cargo de cualquier divergencia y/o siniestro que le ocurriera por la tarea encomendada al adjudicatario.

- Cuando el suscripto lleve adelante el pago de tasas u otros gastos inherentes y necesarios para la tramitación de la diligencia encomendada, deberán ser reintegrados por la Dirección General de Rentas, siendo necesaria su facturación en forma discriminada de los respectivos honorarios.

- El pago de la presente adjudicación se llevará a cabo una vez presentado el comprobante debidamente conformado por el Director de Asuntos Legales por la cantidad de trámites efectuados. Atento al tipo de servicio y su tratamiento se habilita la modalidad de pago parcial.

Res. N° 157 15-05-24

Artículo 1°.- Encuadrarse el presente trámite en las excepciones previstas por el Artículo 95° Inciso C) Apartado 2° de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- Contratase al señor Oscar Américo NIELSEN (CUIT N° 20-12568787-4), para llevar a cabo la gestión de diligenciamientos de Oficios, mandamientos y cédulas judiciales, según los montos detallados por localidades de la Provincia del Chubut atento a su presupuesto adjunto a fojas 07 del Expediente N° 846/24- D.G.R. y de acuerdo a las condiciones detalladas en el contrato adjunto a fojas 14.

Artículo 3°.- Autorízase al Director General de Rentas a suscribir contrato con el señor Oscar Américo NIELSEN (CUIT N° 20-12568787-4) de acuerdo a las condiciones detalladas en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 4°.- El gasto total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA MIL (\$1.440.000,00) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 - SAF 32 - Programa 23 «Recaudación y Fiscalización de Ingresos» - Fuente de Financiamiento 3.03 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 del Ejercicio 2024.

ANEXO I

- La Dirección General de Rentas, dependiente del Ministerio de Economía, no se hace cargo de cualquier divergencia y/o siniestro que le ocurriera por la tarea encomendada al adjudicatario.

- Cuando el suscripto lleve adelante el pago de tasas u otros gastos inherentes y necesarios para la tramitación de la diligencia encomendada, deberán ser reintegrados por la Dirección General de Rentas, siendo necesaria su facturación en forma discriminada de los respectivos honorarios.

- El pago de la presente contratación se llevará a cabo una vez presentado el comprobante debidamente conformado por el Director de Asuntos Legales por la cantidad de trámites efectuados. Atento al tipo de servicio y su tratamiento se habilita la modalidad de pago parcial.

Res. N° 158 15-05-24

Artículo 1°.- Encuadrarse el presente trámite en las excepciones previstas por el Artículo 95° Inciso C) Apartado 2° de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- Contratase al señor José Javier Álvarez Orruño (CUIT N° 20-93209234-5), para llevar a cabo tareas de evaluación de los criterios jurisprudenciales fijados en las resoluciones de las Comisiones Arbitral y Plenaria del Convenio Multilateral del 18 de agosto de 1977 y asistir al Director General de Rentas en las reuniones de los mencionados organismos.

Artículo 3°.- Autorízase al Director General de Rentas a suscribir contrato de servicios con el señor José Javier Álvarez Orruño y de acuerdo al contrato que glosa a fojas 10 del Expediente N° 792/24 -D.G.R.

Artículo 4°.- El gasto total de PESOS UN MILLON TREINTA Y CINCO MIL (\$ 1.035.000,00) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 - SAF 32 - Programa 23 «Recaudación y Fiscalización de Ingresos» - Fuente de Financiamiento 3.02 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 del Ejercicio 2024.

Res. N° 160 16-05-24

Artículo 1°.- Páguese a Caja de Valores S.A. la suma de PESOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1.846.958.518,77) en concepto del primer servicio de intereses del TIDECH 2024, conforme el Anexo I que integra la presente Resolución.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 90 - SAF 90 Servicio de la Deuda - Programa 93: Servicio de la Deuda y Disminución de Préstamos, Actividad 1: Deudas de la Administración Provincial por Emisión de Títulos, en la partida 7.1.6.01 \$1.846.958.518,77. Fuente de Financiamiento 111. Ejercicio 2024.

ANEXO I**TIDECH 2024****V/N US\$ 111.398.874**

Vencimiento del primer servicio de intereses: 18 de mayo de 2024.

Período del primer servicio de intereses: desde el 18 febrero de 2024 al 18 de mayo de 2024.

Tasa de interés que se aplica: 7,5%.

Monto de intereses en U\$: 2.088.728,89

Tipo de cambio aplicable: \$884,25.

Interés a abonar por Denominación mínima de U\$ 1: \$ 16,57968750.

Importe total a abonar intereses: \$1.846.958.518,77.

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**Res. N° XXVIII-104 21-05-24**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor Rubén Darío INZUNZA (DNI N° 21.354.649 - Clase 1969) de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia de Chubut, tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el artículo 104° de la Ley XIX N° 8.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio otorgado en el artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° XXVIII-105 21-05-24

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia a la Agente Daniela Celeste PEREZ BARRIA (DNI N° 39.441.706 - Clase 1997) de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, conforme lo previsto en el artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8, a partir del 07 de octubre de 2021.

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el artículo anterior el cargo de Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia.

Res. N° XXVIII-106 21-05-24

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor Ramón CURIQUEO (DNI N° 20.095.601 - Clase 1968) de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia de Chubut, tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el artículo 104° de la Ley XIX N° 8.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio otorgado en el artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° XXVIII-107 21-05-24

Artículo 1°.- Otorgar al Comisario Mayor Cristian Alberto CEDRON (DNI N° 23.201.921 - Clase 1973), de la Agrupación Comando Escalafón General, de la Policía de la Provincia del Chubut, tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el artículo 104° de la ley XIX N° 8.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio otorgado

en el artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° XXVIII-108 21-05-24

Artículo 1°.- Otorgar a la Suboficial Principal Mónica Graciela OWENS (DNI N° 13.922.590 - Clase 1960) de la Agrupación Servicios -

Escalafón Auxiliar de la Policía de la Provincia de Chubut, tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el artículo 104° de la Ley XIX N° 8.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio otorgado en el artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste la interesada en la Repartición.

Res. N° XXVIII-109 21-05-24

Artículo 1°.- Otorgar al Sargento Ayudante Luís Alberto QUINTEROS (DNI N° 16.668.058 - Clase 1964) de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia de Chubut, tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el artículo 104° de la Ley XIX N° 8.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio otorgado en el artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° XXVIII-110 21-05-24

Artículo 1°.- Reconocer los servicios efectivamente prestados por el agente Carlos Alberto LINCHEO (DNI N° 35.887.069 - Clase 1991), quien revista el cargo Abogado «A» - Código 4-001 - Nivel I - Categoría 17 - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria, en el cargo Director General de Legales, ambos cargos dependientes de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia, a partir del 29 de diciembre de 2023 y hasta el 31 de enero de 2024.-

Artículo 2°.- Abonar al agente Carlos Alberto LINCHEO (DNI N° 35.887.069 - Clase 1991), la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el cargo subrogado.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado a la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad y Justicia - SAF 9 - Ministerio de Seguridad y Justicia - Programa 1 - Conducción Ministerio de Seguridad y Justicia - Actividad 1 - Conducción Ministerio de Seguridad, y Justicia y Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2024, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera.-

Res. N° XXVIII-111 21-05-24

Artículo 1°.- Tener por presentado en tiempo y forma el Recurso Jerárquico interpuesto por la Cabo Primero BARRIENTOS, Gladys Susana (DNI 25.577.959 - Clase 1977) perteneciente a la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, con-

tra el decisorio de la Resolución N° 440/2023 (AAI-SA).

Artículo 2°.- Hacer lugar parcialmente al Recurso Jerárquico interpuesto en tiempo y forma por la Cabo Primero BARRIENTOS, Gladys Susana (DNI 25.577.959 - Clase 1977) perteneciente a la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, sancionándola con cuarenta (40) días de arresto sin perjuicio del servicio, por la infracción al Artículo 26° inciso 17) del R.D.P.V.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-88 20-05-24

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente GARCIA MELANO, Graciela Gregoria (DNI N° 18.424.914 - Clase 1967) a un (1) cargo Director Titular en la Escuela N° 156 jornada simple de Trelew, a partir del 01 de noviembre de 2023, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 79° de la Ley XVIII- N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.

Res. N° XIII-89 21-05-24

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación al Traslado Provisorio Interjurisdiccional por el período lectivo 2024 y hasta su finalización, interpuesto por la Maestra de Nivel Inicial Titular del Jardín de Infantes N° 4460 de la localidad de Tartagal - Provincia de Salta, docente RAMOS, Rita Gabriela por el período lectivo 2024 (DNI N° 33.668.131 - Clase 1988), a escuelas de la localidad de Comodoro Rivadavia - Provincia del Chubut.

Res. N° XIII-90 21-05-24

Artículo 1°.- Adjudicar los cargos jerárquicos correspondientes al Concurso de Ascenso de Antecedentes y oposición, para los cargos Técnicos de Supervisión del personal docente en Escuelas de todos los Niveles y Modalidades, según se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.-

Artículo 2°.- Determinar que las vacantes en cargos jerárquicos que no resultaron adjudicadas en el ofrecimiento provincial del Concurso de Ascenso, para los cargos Técnicos de Supervisión del Personal Docente en Escuelas de todos los Niveles y Modalidades, serán declarados desiertos, según se detalla en el Anexo II que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3°.- Determinar que aquellos aspirantes que rechazaron los cargos ofrecidos en la instancia provincial quedarán como excedente capacitado por un (1) año según lo establecido en la Ley VIII N° 38, según se detallan en el Anexo III que forma parte integrante de la presente resolución.

(Ver anexos en Original ME)

Res. N° XIII-91 21-05-24

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente JARAMILLO, María Esther (DNI N° 18.417.159 - Clase 1967), a un (1) cargo Director Titular en la Escuela N° 307 de la ciudad de Sarmiento, a partir del 01 de julio de 2023, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.

Res. N° XIII-92 21-05-24

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del presente expediente, conforme lo dispuesto por los artículos 152° y 153° sección II, capítulo I de la Ley I N° 18, por los supuestos hechos que involucran al agente LORENZI, Eric Gustavo Segundo (DNI N° 32.220.150 - Clase 1986), y a la docente CARRANZA, Claudia Marianela (DNI N° 36.320.985 - Clase 1992).

Artículo 2°.- Ratificar el cambio temporario de destino de la docente CARRANZA, Claudia Marianela (DNI N° 36.320.985 - Clase 1992) y al agente LORENZI, Eric Gustavo Segundo (DNI N° 32.220.150 - Clase 1986)

dispuesto mediante Disposición Conjunta N° 01/23 de la Supervisión Seccional Región III Ad- Referéndum de la Supervisión Técnica General Nivel Inicial y mediante Disposición N° 37/2023 emitida por Delegación Administrativa de escuelas Región III, procediendo a extender las mismas por el término de noventa (90) días, todo ello de conformidad con lo establecido por el artículo 87° de la Ley VIII N° 20.

Artículo 3°.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Secretaría General de Gobierno, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

Res. N° XXIII-26 20-05-24

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por los funcionarios que desempeñaron cargos dependientes de la entonces Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, detallados en el Anexo A que forma parte integrante de la presente resolución, a partir de la fecha allí consignada.-

Artículo 2°.- Los agentes detallados en el Anexo A de la presente resolución deberán retornar a sus cargos de revista en sus respectivos organismos en concordancia con el Artículo 20° de la Ley I-N° 74.-

ANEXO A

Ministerio de Producción

APELLIDO Y NOMBRES	DNI N°	CLASE	CARGO SUBROGADO	S/ DECRETO N°	BAJA	Cargo Revista
MUÑOZ, Pablo -Daniel	27.525.945	1979	Presidente de la UEP MAGlyC	473/2020	9 de diciembre de 2023	
CARDENAS, David Hernán	16.434.922	1963	Subgerente de Administración de Personal de la -UEP MAGlyC	792/2022	10 de diciembre de 2023	Jefe de Departamento Cód. 5-100 - Nivel II - Cat 16 - Agrup. Personal Jerárquico - Pta Permanente - M.P.
ZAPATA, Remzo Favio	36.757.069	1992	Gerente General de la UEP MAGlyC	792/2022	10 de diciembre de 2023	Ayudante Administrativo - Cód. 3-004 - Clase IV - Cat. 4 Agrup. Personal Técnico Administrativo - Pta. Permanente -SGG.
PEDRERO, Néstor Alejandro	13.466.688	1959	Delegado UEP-Sur -de la UEP MAGlyC	467/2023	10 de diciembre de 2023	Ayudante Administrativo - Cód. 3-004 - Clase IV - Cat 4 Agrup. Personal Técnico Administrativo - Pta Temporaria - MP.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Res. N° V-218 23-05-24

Artículo 1°.- Rectificar el Artículo 1° de la Resolución V N° 93/23, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento del Artículo 1° de la Resolución V N° 247/22 en la Jurisdicción N° 10 - Secretaría General de Gobierno - S.A.F. N° 25 - Subsecretaría de Información Pública y Cultura - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2024.-»

Res. N° V-219 23-05-24

Artículo 1°.- Asignar funciones, en la Dirección General de Administración, dependiente de la Secretaría General de Gobierno, a la agente Lourdes Aldana

ARRUA (DNI N° 39.441.244 - Clase 1996), quien revista el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, dependiente de la Subsecretaría de Innovación y Mejoras de Procesos, de la citada Secretaría General, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el día 31 de diciembre de 2024.-

Res. N° V-220 23-05-24

Artículo 1°.- Asignar funciones en la Dirección de Certificaciones y Legajos, Dirección General de Administración de Personal, Secretaría General de Gobierno, a la agente Andrea de los Ángeles VELAZQUEZ (DNI N° 23.445.116 - Clase 1973), quien revista en el cargo Ayudante

Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Despacho y Administración de Personal, Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, a partir del día 1 de mayo de 2024 y hasta el día 31 de diciembre de 2024.-

Res. N° V-223**23-05-24**

Artículo 1°.- Asignar funciones en la Dirección de Certificaciones y Legajos dependiente de la Dirección General de Administración de Personal de la Secretaría General de Gobierno, a la agente Miriam Fernanda ALARCON SOSA (DNI N° 32.135.814 - Clase 1986), quien revista en el cargo Correo - Código 1-004 - Nivel VI - Categoría 2 - Agrupamiento Personal de Servicios - Planta Temporal, dependiente de la Secretaría General de Gobierno, a partir del 1 de mayo de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.-

Res. N° V-224**23-05-24**

Artículo 1°.- Adscribir a Chubut Deportes al agente Roberto Fabián CARDENAS (DNI N° 21.355.033 - Clase 1970) quien revista en el cargo Subjefe Sección «A» - Conductor Motorista Mecánico - Grupo 6 - C.C.T. N° 131/75 - Planta Permanente de la Dirección General de Canal 7 - Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Gobierno, a partir del 08 de abril de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.-

Artículo 2°.- El Área de Recursos Humanos de Chubut Deportes deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes de presentismo, por parte del agente mencionado en el Artículo 1°, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes al Área de Personal de la Dirección General de Canal 7 - Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Gobierno.-

Res. N° V-225**23-05-24**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la adscripción en la Dirección General de Administración, dependiente del Ministerio de Gobierno, otorgada mediante Resolución Conjunta II N° 14/24 y V N° 89-24, de la agente Mirna Gabriela BUSTOS SEQUEIRA (DNI N° 33.659.566 - Clase 1988), quien revista en el cargo Abogado «A» - Código 4-001 - Nivel I - Categoría 17 - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente, Dirección de Contralor y Asesoramiento Legal - Dirección General de Administración de Personal - Secretaría General de Gobierno, a partir del día 20 de mayo de 2024.-

Artículo 2°.- Asignar funciones en la Dirección Técnica, a la agente Mirna Gabriela BUSTOS SEQUEIRA (DNI N° 33.659.566 - Clase 1988), quien revista en el cargo Abogado «A» - Código 4-001 - Nivel I - Categoría 17 - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente - Dirección de Contralor y Asesoramiento Legal, ambas Direcciones dependientes de la Dirección General de Administración de Personal - Secretaría General de Gobierno, desde el 20 de mayo de 2024 y hasta el día 31 de diciembre de 2024.-

Res. N° V-227**24-05-24**

Artículo 1°.- Adscribir en la Subsecretaría de Coordinación y Enlace, dependiente de la Secretaría General de Gobierno, al agente PERALTA, Gustavo Fernando (DNI N° 23.959.025 - Clase 1974), quien revista el cargo Auxiliar Administrativo - Personal Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Honorable Legislatura del Chubut, a partir del día 1° de febrero de 2024

y hasta el día 31 de diciembre de 2024.-

Artículo 2°.- El Departamento de Control Asistencial de la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Secretaría General de Gobierno, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el artículo 1°, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes al Área de Personal de la Honorable Legislatura del Chubut.-

Res. N° V-228**24-05-24**

Artículo 1°.- Imputar el gasto pendiente de pago de la Resolución V N° 204/23 en la Jurisdicción N° 10 - Secretaría General de Gobierno - S.A.F. N° 25 - Subsecretaría de Información Pública y Cultura - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2024.-»

Res. N° V-231**24-05-24**

Artículo 1°.- RECONOCER y ampliar la licencia por atención de familiar enfermo a favor de la agente BELLIDO, Alejandra Anahí (DNI N° 24.794.274 - Clase 1975) cargo Auxiliar Administrativo - Código 3 -003 - Clase III - Categoría 6 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Planificación y Desarrollo del Hábitat Sustentable - Dirección General de Planificación, Proyecto y Ejecución de Obras de la Gerencia General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, por el termino de ciento veinte (120) días corridos continuos o alternados, a partir del día 12 de febrero del año 2024.-

SECRETARÍA DE PESCA
Res. N° 71**16-02-24**

Artículo 1°.- Encuádrase el presente trámite en la excepción prevista por el Artículo 95°, Inciso c) apartado 3) de la Ley II N° 76.

Artículo 2°.- Apruébese la contratación directa de la firma CAPSA S.A para realizar la provisión de los repuestos necesarios para la reparación de la camioneta CHEVROLET S/10 Dominio OSX - 724, por un monto total de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECISIETE CON SESENTA Y UN CENTAVO (\$ 3.255.117,61).

Artículo 3°.- Autorícese a la Dirección de Administración de la Secretaria de Pesca a efectuar el pago y demás tramitaciones que resulten pertinentes para materializar la adquisición de los elementos necesarios para la reparación del vehículo CHEVROLET S/10 Dominio OSX - 724.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputara de la siguiente manera: Jurisdicción: 61 - Secretaria de Pesca - SAF 61 - Programa 1 - Actividad 1 - Fuente de financiamiento 4.14 -

Ejercicio 2024.

Artículo 5°.- Dese la correspondiente intervención a la Dirección General de Administración.

Res. N° 79 20-02-24

Artículo 1°.- Apruébese la contratación directa llevada a cabo con la empresa SUCESION DE GOMEZ GREGORIO por los renglones 1,2,3,6,7,8,9,10 y 12 por un monto de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL SEISCIENTOS (\$ 5.700.600,00) y a la firma A y B por los renglones 4, 5 y 11 por un monto de PESOS TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 327.817,40)

Artículo 2°.- Encuádrese el presente tramite en la excepción prevista por el Artículo 95° Inciso c) apartado 13 de la Ley II N° 76.

Artículo 3°.- Autorícese a la Dirección de Administración de la Secretaria de Pesca a efectuar el pago y demás tramitaciones que resulten pertinentes para materializar la adquisición de insumos de la imprenta oficial para la confección de 300 talonarios de guías de muelle, 100 talonarios de guías de planta y 8.000 actas de descarga.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputara de la siguiente manera: Jurisdicción: 61 - Secretaria de Pesca - SAF 61 - Programa 1 - Actividad 1 - Fuente de financiamiento 4.14 - Ejercicio 2024.

Artículo 5°.- Dese la correspondiente intervención a la Dirección General de Administración.

Res. N° 80 20-02-24

Artículo 1°.- Apruébese el reconocimiento de deuda de Impresora Chubutense S.A obrante en factura N° 0011-00054311 por el periodo de Julio/23, factura N° 0011-00054606 por el periodo de Agosto/23, factura N° 0011-00054797 por el periodo de Septiembre/23, factura N° 0011-00055026 por el periodo de octubre/23, factura N° 0011-00055183 por el periodo de noviembre/23 y factura N° 0011-00055358 por el periodo de diciembre/23 por un monto total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA MIL (\$ 1.230.000).

Artículo 2°.- Encuádrese el presente tramite en la excepción prevista por el Artículo 95° Inciso c) apartado 13 de la Ley II N° 76.

Artículo 3°.- Autorícese a la Dirección de Administración de la Secretaria de Pesca a efectuar el pago y demás tramitaciones que resulten pertinentes para cancelar la deuda con la Imprenta Chubutense S.A.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputara de la siguiente manera: Jurisdicción: 61 - Secretaria de Pesca - SAF 61 - Programa 1 - Actividad 1 - Fuente de financiamiento 4.14 - Ejercicio 2024.

Artículo 5°.- Dese la correspondiente intervención a la Dirección General de Administración.

Res. N° 81 22-02-24

Artículo 1°.- Encuádrese el presente trámite en la excepción prevista por el Artículo 95°, Inciso c) apartado 3) de la Ley II N° 76.

Artículo 2°.- Apruébese la contratación directa de la firma PINO SUB S.A para la compra de 4 (CUATRO)

trajes símil natación para realizar tareas de superficie en las embarcaciones pertenecientes a esta Secretaria, por un monto total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.219.999,97);

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputara de la siguiente manera: Jurisdicción: 61 - Secretaria de Pesca - SAF 61 - Programa 1 - Actividad 1 - Fuente de financiamiento 4.14 - Ejercicio 2024.

Artículo 4°.- Autorícese a la Dirección de Administración de la Secretaria de Pesca a efectuar el pago y demás tramitaciones que resulten pertinentes para materializar la adquisición de los 4 (cuatro) trajes símil.

Artículo 5°.- Dese la correspondiente intervención a la Dirección General de Administración.

Res. N° 84 26-02-24

Artículo 1°.- Apruébese la contratación directa llevada a cabo con la empresa ASTILLERO SEA-RUNNER SRL Cuit 30-67908671-1 por un monto de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS SEIS MIL CIENTO CUARENTA (\$1.606.140,00)

Artículo 2°.- Encuádrese el presente tramite en la excepción prevista por el Artículo 95° Inciso c) apartado 16 de la Ley II N° 76.

Artículo 3°.- Autorícese a la Dirección de Administración de la Secretaria de Pesca a efectuar el pago y demás tramitaciones que resulten pertinentes para materializar la adquisición de materiales de telas para embarcaciones, 18 kilos de adhesivo para pegar PVC, 10 litros de pintura para las embarcaciones y 3 válvulas de inflado para el mantenimiento de las embarcaciones de la Secretaria de Pesca y Pesca Continental.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputara de la siguiente manera: Jurisdicción: 61 - Secretaria de Pesca - SAF 61 - Programa 1 - Actividad 1 - Fuente de financiamiento 4.14 - Ejercicio 2024.

Artículo 5°.- Dese la correspondiente intervención a la Dirección General de Administración.

Res. N° 90 05-03-24

Artículo 1°.- Otórguese la ayuda económica en los términos del Decreto N° 1204/78, modificado por los Decretos N° 1232/00 y N° 2424/04 por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000) a favor de la Municipalidad de Camarones, en la persona de su intendente, Sra. Claudia LOYOLA DNI N° 28.852.167, destinado a cubrir parte de los gastos operativos que hicieron a la organización y premiación.-

Artículo 2°.- Los subsidios otorgados deberán ser invertidos dentro de los CIENTO VEINTE (120) días a partir de la fecha de recibidos, y rendidos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, dentro de los SESENTA (60) días subsiguientes a la inversión con remisión de copia a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Pesca.

Artículo 3°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados, mediante cheque, giro o depósito, en la cuenta N° 203443-007 del Banco del Chubut S.A a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del

plazo máximo fijado para presentar la rendición ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Jurisdicción 61 - SAF 61 - Programa 01 Actividad 01 - I.P.P 5.7.6 - Fuente de financiamiento 4014 - Ejercicio 2024.

Res. N° 91 05-03-24

Artículo 1°.- Otórguese la ayuda económica en los términos del Decreto N° 1204/78, modificado por los Decretos N° 1232/00 y N° 2424/04 por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000) a favor de la Municipalidad de Rawson, en la persona de su intendente, Sr. Damián Emanuel BISS DNI N° 27.0604.787, destinado a cubrir parte de los gastos operativos que hicieron a la organización y premiación.-

Artículo 2°.- Los subsidios otorgados deberán ser invertidos dentro de los CIENTO VEINTE (120) días a partir de la fecha de recibidos, y rendidos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, dentro de los SESENTA (60) días subsiguientes a la inversión con remisión de copia a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Pesca.

Artículo 3°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados, mediante cheque, giro o depósito, en la cuenta N° 203443-007 del Banco del Chubut S.A a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Jurisdicción 61 - SAF 61 - Programa 01 Actividad 01 - I.P.P 5.7.6 - Fuente de financiamiento 4014 - Ejercicio 2024.

Res. N° 93 05-03-24

Artículo 1°.- Apruébese el pago a la firma Impresora Chubutense S.A obrante en factura N° 0011- 00055468 por el periodo de enero/24, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000).

Artículo 2°.- Encuádrese el presente tramite en la excepción prevista por el Artículo 95° Inciso c) apartado 13 de la Ley II N° 76.

Artículo 3°.- Autorícese a la Dirección de Administración de la Secretaría de Pesca a efectuar el pago y demás tramitaciones que resulten pertinentes para cancelar el pago con la Imprenta Chubutense S.A.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción: 61 - Secretaría de Pesca - SAF 61 - Programa 1 - Actividad 1 - Fuente de financiamiento 4.14 - Ejercicio 2024.

Artículo 5°.- Dese la correspondiente intervención a la Dirección General de Administración.

SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Res. N° 28 14-05-24

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa con la firma «Mecánica Kolev» del Señor Daniel Kolev, CUIT

N° 20-29493996-3, por el desarme, la adquisición de repuestos y reparación mecánica del Vehículo Oficial Marca Volkswagen, Modelo Bora TDI, Dominio LSQ 176, de uso diario por el personal de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 95° Inciso «c», Apartado 6) de la Ley II N° 76, por la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y CUATRO CON 32/100 CENTAVOS (\$1.392.054,32).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y CUATRO CON 32/100 CENTAVOS (\$1.392.054,32) los que serán imputados en la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia y Tecnología - SAF 66 - Secretaría de Ciencia y Tecnología - Programa 1 - Secretaría de Ciencia y Tecnología - Actividad 1 - Secretaría de Ciencia y Tecnología - Fuente de Financiamiento 1.11, de la siguiente manera: la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CINCUENTA Y CUATRO CON 32/100 CENTAVOS (\$1.232.054,32) en Inciso 2 - Principal 9 - Parcial 6 y la suma de PESOS CIENTO SESENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$160.000,00) en Inciso 3 - Principal 3 - Parcial 2 - Ejercicio 2024.-

Res. N° 29 23-05-24

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa con la firma «GRABART Impresiones» de Vanesa Betiana Mertl, CUIT N° 27-29115683-0, en el marco de lo dispuesto por la Ley II N° 76, Artículo 95°, Inciso «c», Apartado 1), por la impresión a color de 9 afiches A3 y 30 afiches A4 en papel ilustración, para ser entregados a modo de colaboración por parte de esta Cartera, al evento científico «Pint of Science» a realizarse en la ciudad de Esquel los días 13, 14 y 15 de mayo de 2024, por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON 00/100 CENTAVOS (\$36.663,00).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$36.663,00), se imputará en la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia y Tecnología - SAF 66 - Programa 16 - Programa Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Actividad 1 - Programa Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 6 - Ejercicio 2024 - Fuente de Financiamiento 1. 11.-

Res. N° 30 24-05-24

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 50/2021 de la entonces Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Ciencia y Tecnología a realizar las gestiones pertinentes para el cierre de sub-cuentas N° 203534-004, N° 203534-005 y N° 203534-007, que se desprenden de la Cuenta Corriente N° 203534, en el Banco del Chubut S.A., de los siguientes fondos especiales: Fondo Editorial Provincial, Aporte del Instituto de Asistencia Social IAS para Bibliotecas Populares, Fondo de Terceros, Fondo de Fomen-

to Artesanal y Fondo Permanente - Fondo Fomento Artesanal Fuente 3.28.-

ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO

Res. N° XXII-06 24-05-24

Artículo 1°.- ASIGNASE funciones en la mesa de entradas de la Dirección de Sumarios de la Asesoría General de Gobierno, a la agente Irma Natalia PIL (DNI N° 27.177.172 - Clase 1979) cargo Auxiliar I dependiente de la Dirección General de Sumarios del Anexo III del Convenio Colectivo de Trabajo N° 20/22, homologado por Resolución N° 546/2022-STR y registrado al Tomo III Folio 5 del Registro de Convenios de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 2°.- ABONESE las diferencias salariales que resulten pertinentes en razón de la asignación dispuesta en el artículo 1° de la presente.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - SAF 10 - Programa 24 - Asesoramiento General al Gobierno - Actividad 1 - Administración del Sistema Legal del Registro - Ejercicio 2024.

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Res. N° XXVI-10 22-05-24

Artículo 1°.- Reconocer los servicios efectivamente prestados en el Instituto Provincial del Agua, por parte de la señora VERGARA, Fernanda loana (DNI N° 27.750.918 - Clase 1979) desde el 01 de enero de 2024 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Incorporar a la señora VERGARA, Fernanda loana (DNI N° 27.750.918 - Clase 1979) en el cargo Ayudante Técnico - A14 - XIV - Agrupamiento Técnico Profesional - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 57/75, del Instituto Provincial del Agua, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura y Planificación - SAF 303: Instituto Provincial del Agua - Programa 16: Conducción Política y Ejecución de Recursos Hídricos Actividad 01: Conducción Política y Ejecución de Recursos Hídricos - Ejercicio 2024.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

SECRETARÍA DE TRABAJO Y MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. Conjs. N° VIII-21 ST y II-37 MG 17-05-24

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la adscripción del agen-

te AMAYA Juan Ignacio (DNI N° 38.784.614 - Clase 1995), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3 - 004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria del Plantel Básico de la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Gobierno, en la Subsecretaría de Recuperación y Promoción del Empleo dependiente de la Secretaría de Trabajo, dispuesta por Resolución Conjunta N° VIII 08/24 y N° II 09/24, a partir del día 05 de abril de 2024.-

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Res. Conjs. N° V-216 SGG y XXVIII-94 MSyJ 20-05-24

Artículo 1°.- Adscribir en la Dirección General de Automotores y Viviendas Oficiales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace - Secretaría General de Gobierno, al agente MEDINA, Darío Antonio (DNI N° 33.088.851 - Clase 1987), de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo, del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, a partir del día 1° de enero de 2024 y hasta el día 31 de diciembre de 2024.-

Artículo 2°.- El Departamento Control Asistencial de la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Secretaría General de Gobierno, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo 1°, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes al área de Personal del Ministerio de Seguridad y Justicia.-

MINISTERIO DE GOBIERNO Y MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. Conjs. N° II-39 MG y XIII-87 ME 20-05-24

Artículo 1°.- Adscribir en la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión del Ministerio de Educación al agente Raúl Orlando DIAZ (DNI N° 27.841.072 - Clase 1979), quien revista el cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente del Plantel Básico de la Subsecretaría de Autotransporte Terrestre del Ministerio de Gobierno, a partir del 14 de febrero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.-

Artículo 2°.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Educación deberá remitir un informe mensual al Área de Personal del Ministerio de Gobierno sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el primer articulado a efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE AUTOTRANSPORTE TERRESTRE

Disp. N° 55 14-05-24

Artículo 1°.- APLICAR sanción disciplinaria de tres, (3) días de suspensión a la agente Lidia Beatriz NAVARRRO - DNI N° 12.877.420, en un todo de acuerdo a la escala fijada en el Artículo 6° del Decreto N° 81/82 modificado por Decreto N° 748/91 y rectificado por Decreto N° 1083/91, por la cuarta inasistencia injustificada a su lugar de trabajo el día 04 de abril de 2024.

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL

Disp. N° 18 14-05-24

Artículo 1°.- Apruébese la liquidación sumarial obrante a fojas 09 (nueve) del Expediente N° 1286/2022 S.B.

Artículo 2°.- Aplíquese al Señor PETRONE José, DNI. 30.724.178, domiciliado en Cerro Taza de Té de la Localidad de Lago Puelo, Departamento de Cushamen, Provincia del Chubut, una multa de ciento treinta y dos mil trescientos setenta y cinco con cero centavos (\$ 132.375,00) por violación a los incisos A₁, y A₅ DEL Artículo 80° del Decreto Provincial N° 764/04.-

Artículo 3°.- Otórguese al infractor un plazo de 30 días para el pago de la citada multa contados a partir de la notificación de la presente, bajo apercibimiento de ejecución por incumplimiento, el que también traerá aparejado la no consideración de solicitudes similares para la obtención del beneficio acordado por Decreto N° 1417/81, Artículo 6°) por un periodo de cinco (5) años.-

Artículo 4°.- Infórmese al señor PETRONE José, en el Registro de infractores de la Secretaría de Bosques (Decreto N° 1417/81, Artículo 5°).-

Artículo 5°.- Inclúyase al señor PETRONE José, en el Registro de infractores de la Secretaría de Bosques;

Artículo 6°.- Instrúyase al infractor que cuenta con el derecho de interponer recurso de reconsideración dentro de los tres días a contar desde la notificación por medio fehaciente de la misma, y/o Jerárquico dentro de los diez (10) días, caso contrario perderá el citado derecho por no haberse utilizado en el plazo que debió ejercerlo (Artículo 106°, 107°, 108° y siguientes de la Ley N° 18 de Procedimiento Administrativos).

VINCIA DEL CHUBUT. TITULAR: «2847312 ONTARIO INC.»- EXPEDIENTE N° 15189/2007.

SOLICITUD DE MINA VACANTE. Original y 2 copias. N° DE EXPEDIENTE. 15189 AÑO: 2007 MATRICULA REGISTRAL N° Asiento Folio Cod. Departamento MATRICULA CATASTRAL) Provisoria: Si la solicitud tiene registro sin mensura aprobada N.E. X Y En Coordenada Gauss Kruger-POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de derecho S.O. X Y En Coordenada Gauss Kruger-POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de derecho» «DATOS DEL SOLICITANTE. «2847312 ONTARIO INC.» Apellidos, Nombres/Razón Social: Documento de Identidad. DNI-LE-LC. Fecha de Nacimiento Nacionalidad. Profesión. Estado Civil. RTVADAVIA 378 Domicilio Real: Calle/N° (4400) SALTA Ciudad SALTA Provincia J.A.ROCA 582 Domicilio Real: Calle N° Rawson Ciudad Chubut Provincia. Otros Solicitantes () Si existiera más de un solicitante, sus datos se consignarán al dorso DATOS DEL APODERADO ALRIC, VIVIANA INES Apellido y Nombre. 12057434 Documento de Identidad DNI - LE -LC MARCOS .ZAR 820 Domicilio Legal Calle/ N0 PTO. MADRYN Ciudad. .)MESA DE ENTRADAS SUBSECRETARIA DE MINERIA ENTRO SALIO DOC. FOJAS FECHA 02 NOV 2023 HORA 12.55 DOC FOJAS FECHA HORA» Hay una firma ilegible. SOLICITUD DE MINA VACANTE ORIGINAL Y UNA COPIA. ANTECEDENTES DE LA MINA SOLICITADA NOMBRE DE LA MINA «A° PERDIDO NORTE 3» UBICACIÓN PASO DE INDIOS Departamento Código I-I Fracción C Sección 15 A- 4 A Lote/s Colonia Paraje o Lugar ¿ESTA MENSURADA? SI NO (X) NUMERO DE PERTENENCIAS 25 MONTO DEL CANON ADEUDADO \$ MONTO DEL CANON QUE SE INGRESA EN PAGO, SEGÚN COMPROBANTE ADJUNTO \$ 712.500" Hay una firma ilegible. «CDE. EXPTE. N° 15.189/07 MINA: «A° PERDIDO NORTE 3» SUBSECRETARIA DE MINERIA, 16 DE NOVIEMBRE DE 2023 Pase a la Dirección de Escribanía de Minas (Registro Protocolar) para que informe si la Mina solicitada como vacante se encuentra en condiciones de ser adjudicada, y en caso afirmativo, agréguese el presente expediente a su principal Expte. N° 15.189/07" Hay una firma ilegible y un sello que dice: «Abg. BRUNO RESTUCCIA Subsecretario de Minas MINISTERIO DE HIDROCARBUROS» «CDE. EXPTE. N° 15.189/07 MINA: «A° PERDIDO NORTE 3» «DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 16 DE NOVIEMBRE DE 2023 Vista la presentación realizada por «2847312 ONTARIO INC», corresponde: 1°) Tener por presentado a «2847312 ONTARIO INC», con domicilio constituido, como solicitante de la Mina Vacante de Uranio y Molibdeno denominada «A° PERDIDO NORTE 3», tramitada bajo expediente N° 15.189/07, inscripta como Vacante bajo el N° 15 F° 15 del Registro de Minas Vacantes en fecha 26/09/23, por lo tanto está en condiciones de ser adjudicada. 2°) Pasar las presentes actuaciones para que se tome nota en la Base de Datos y en los libros y registros correspondientes, para el informe de ubicación y para que se liquide la deuda en concepto de Canon Minero si la hubiere, al Departamento Mesa de Entradas, a Catastro Minero y Dirección de Servicios Mineros respectivamente.» Hay una firma ilegible y un sello que dice: «Ese. GRACIELA DE BERNARDI SsMIN Directora de Escribanía de Minas MINISTERIO DE HI-

Sección General

SOLICITUD DE ADJUDICACION DE UNA MINA VACANTE DE URANIO Y MOLIBDENO DENOMINADA «A° PERDIDO NORTE 3», UBICADA EN LA SECCION I-I, FRACCION C, DEL DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, PRO-

DROCARBUROS» «SUBSECRETARIA DE MINERIA 16 DE NOVIEMBRE DE 2023 Visto el presente Expediente y el informe de la Dirección de Escribanía de Minas que antecede, se dispone: 1º) Téngase por presentado a «2847312 ONTARIO INC», en su carácter de solicitante de la Mina Vacante de Uranio y Molibdeno denominada «A° PERDIDO NORTE 3», Expediente N° 15.189/07, por estar, la misma, en condiciones de ser adjudicada; 2º) Pasen las presentes actuaciones para que se tome nota en la Base de Datos y en los libros y registros correspondientes para el informe de ubicación, y para que se liquide la deuda en concepto de Canon Minero si la hubiere, al Departamento Mesa de Entradas, Catastro Minero y Dirección de Servicios Mineros a sus efectos». Hay una firma ilegible y un sello que dice: «Abg. BRUNO RESTUCCIA Subsecretario de Minas MINISTERIO DE HIDROCARBUROS» «CDE. EXPTE. N° 15.189/07 MINA: «A° PERDIDO NORTE 3» «DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 16 DE NOVIEMBRE DE 2023 VISTO el presente expediente, y el informe de la Dirección de Escribanía de Minas de fs. 93, corresponde: Disponer la adjudicación de la mina vacante de Uranio y Molibdeno denominada «A° PERDIDO NORTE 3», a nombre de «2847312 ONTARIO INC», Ordenar la anotación en los Protocolos correspondientes. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut de la solicitud y de la adjudicación por tres (3) veces en el término de QUINCE (15) días.» Hay una firma ilegible y un sello que dice: «Ese. GRACIELA DE BERNARDI SsMIN Directora de Escribanía de Minas MINISTERIO DE HIDROCARBUROS». «RAWSON, 29 DIC 2023 VISTO: El Expediente N° 15189/2007 de «MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT» S/Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Uranio y Molibdeno denominado «A° PERDIDO NORTE 3» ubicado en el Departamento de Paso de Indios, Provincia de Chubut, y El Informe de la Dirección de Escribanía de Minas a fs. 93, y; CONSIDERANDO: Que a Fs. 72 por Disposición Minera N° 92/23 la Mina «A° PERDIDO NORTE 3» quedo VACANTE por falta de pago de Canon Minero. Que a fs. 85/92 obra constancia de la Solicitud de Mina Vacante a nombre de «2847312 ONTARIO INC». Que esta Subsecretaría de Minería se encuentra facultada para dictar la presente Disposición. POR ELLO: EL SUBSECRETARIO DE MINERIA DISPONE: Artículo 1°.- ADJUDICASE a «2847312 ONTARIO INC». la Mina Vacante de Uranio y Molibdeno, denominada «A° PERDIDO NORTE 3» ubicada en la Sección I-I, Fracción C, Departamento Paso de Indios, Provincia de Chubut anotándose a su nombre en el Registro de Adjudicación de Minas Vacantes y tómesese nota en los Registros correspondientes, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas. Artículo 2°.- EMPLÁCESE al titular para que en el término de DIEZ (10) días comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia de Edicto y para que en el término de TREINTA (30) días, a contar desde el retiro, acredite su publicación, todo bajo apercibimiento de ordenar la caducidad de sus derechos y la inscripción de la Mina en calidad de vacante. Artículo 3°.- PASE a la Dirección de Escribanía de Minas, a la Dirección de Concesiones Mineras, al Departamento Catastro Minero y a la Dirección Policía Mi-

nera para que tomen nota. Artículo 4°.- HÁGASE saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68°, 69°, 70°, 71° del Código de Minería bajo apercibimiento de Ley. Artículo 5°.- HÁGASE saber al titular que queda obligado a comunicar a la Subsecretaría de Minería los datos de producción minera en la forma y plazo que este Organismo determine y responder a la información que le sea solicitada. Artículo 6°.- HÁGASE saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener por presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente. Artículo 7°.- REGISTRESE, NOTIFÍQUESE. REPÓNGASE. PUBLÍQUESE. DISPOSICION MINERAN° 113/23 SsMIN». Hay una firma ilegible y un sello que dice: «Abg. BRUNO RESTUCCIA Subsecretario de Minas MINISTERIO DE HIDROCARBUROS»

DIRECCION DE ESCRIBANÍA DE MINAS, 25 DE ENERO DE 2024

Esc. GRACIELA DE BERNARDI
SsMIN- Directora de Escribanía de Minas
Ministerio de Hidrocarburo Chubut

P: 23-05-24, 29-05-24 y 04-06-24

SOLICITUD DE ADJUDICACION DE UNA MINA VACANTE DE URANIO Y MOLIBDENO DENOMINADA «A° PERDIDO 1», UBICADA EN LA SECCION I-I, FRACCION C, LOTE 15 A DEL DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT. TITULAR: «**2847312 ONTARIO INC.**»- **EXPEDIENTE N° 15187/2007**. SOLICITUD DE MINA VACANTE. Original y 2 copias. N° DE EXPEDIENTE. 15187 AÑO: 2007 MATRICULA REGISTRAL N° Asiento Folio Cod. Departamento MATRICULA CATASTRAL A) Provisoria: Si la solicitud tiene registro sin mensura aprobada N.E. X Y En Coordenada Gauss Kruger-POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de derecho S.O. X Y En Coordenada Gauss Kruger-POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de derecho» «DATOS DEL SOLICITANTE. «2847312 ONTARIO INC.» Apellidos, Nombres/Razón Social: Documento de Identidad. DNI-LE-LC. Fecha de Nacimiento Nacionalidad. Profesión. Estado Civil. RIVADAVIA 378 Domicilio Real: Calle/Nº (4400) SALTA Ciudad SALTA Provincia J.A.ROCA 582 Domicilio Real: Calle N° Rawson Ciudad Chubut Provincia. Otros Solicitantes () Si existiera más de un solicitante, sus datos se consignarán al dorso DATOS DEL APODERADO ALR1C, VIVIANA INES Apellido y Nombre. 12057434 Documento de Identidad DNI - LE -LC M.A.ZAR 820 Domicilio Legal Calle/Nº PTO. MADRYN Ciudad.» «MESA DE ENTRADAS SUBSECRETARIA DE MINERIA ENTRO SALIO DOC. FOJAS FECHA 12 NOV 2023 HORA 12.56 DOC FOJAS FECHA HORA» Hay una firma ilegible. «SOLICITUD DE MINA VACANTE ORIGINAL Y UNA COPIA. ANTECEDENTES DE LA MINA SOLICITADA NOMBRE DE LA MINA «ARROYO PERDIDO 1» UBICACIÓN PASO DE INDIOS Departamento Código I-I Fracción C Sección 15 A. Lote/s Colonia Paraje o Lugar ¿ESTA MENSURADA? SI NO (x) NUMERO DE PERTENENCIAS 9 MONTO DEL

CANON ADEUDADO \$ MONTO DEL CANON QUE SE INGRESA EN PAGO, SEGÚN COMPROBANTE ADJUNTO \$ 256.500" Hay una firma ilegible. «CDE. EXPTE. N° 15.187/07 MINA: «A° PERDIDO 1» SUBSECRETARIA DE MINERIA, 16 DE NOVIEMBRE DE 2023 Pase a la Dirección de Escribanía de Minas (Registro Protocolar) para que informe si la Mina solicitada como vacante se encuentra en condiciones de ser adjudicada, y en caso afirmativo, agréguese el presente expediente a su principal Expte. N° 15.187/07" Hay una firma ilegible y un sello que dice: «Abg. BRUNO RESTUCCIA Subsecretario de Minas MINISTERIO DE HIDROCARBUROS» «CDE. EXPTE. N° 15.187/07 MINA: «A° PERDIDO 1» «DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 16 DE NOVIEMBRE DE 2023 Vista la presentación realizada por «2847312 ONTARIO INC», corresponde: 1°) Tener por presentado a «2847312 ONTARIO INC», con domicilio constituido, como solicitante de la Mina Vacante de Uranio y Molibdeno denominada «A° PERDIDO 1», tramitada bajo expediente N° 15.187/07, inscrita como Vacante bajo el N° 14 F° 14 del Registro de Minas Vacantes en fecha 26/09/23, por lo tanto está en condiciones de ser adjudicada. 2°) Pasar las presentes actuaciones para que se tome nota en la Base de Datos y en los libros y registros correspondientes, para el informe de ubicación y para que se liquide la deuda en concepto de Canon Minero si la hubiere, al Departamento Mesa de Entradas, a Catastro Minero y Dirección de Servicios Mineros respectivamente.» Hay una firma ilegible y un sello que dice: «Ese. GRACIELA DE BERNARDI SsMIN Directora de Escribanía de Minas MINISTERIO DE HIDROCARBUROS» «SUBSECRETARIA DE MINERIA 16 DE NOVIEMBRE DE 2023 Visto el presente Expediente y el informe de la Dirección de Escribanía de Minas que antecede, se dispone: 1°) Téngase por presentado a «2847312 ONTARIO INC», en su carácter de solicitante de la Mina Vacante de Uranio y Molibdeno denominada «A° PERDIDO 1», Expediente N° 15.187/07, por estar, la misma, en condiciones de ser adjudicada; 2°) Pasen las presentes actuaciones para que se tome nota en la Base de Datos y en los libros y registros correspondientes para el informe de ubicación, y para que se liquide la deuda en concepto de Canon Minero si la hubiere, al Departamento Mesa de Entradas, Catastro Minero y Dirección de Servicios Mineros a sus efectos». Hay una firma ilegible y un sello que dice: «Abg. BRUNO RESTUCCIA Subsecretario de Minas MINISTERIO DE HIDROCARBUROS» «CDE. EXPTE. N° 15.187/07 MINA: «A° PERDIDO 1» DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 16 DE NOVIEMBRE DE 2023, VISTO el presente expediente, y el informe de la Dirección de Escribanía de Minas de fs. 105, corresponde: Disponer la adjudicación de la mina vacante de Uranio y Molibdeno denominada «A° PERDIDO 1» a nombre de «2847312 ONTARIO INC», Ordenar la anotación en los Protocolos correspondientes. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut de la solicitud y de la adjudicación por tres (3) veces en el término de QUINCE (15) días.» Hay una firma ilegible y un sello que dice: «Esc. GRACIELA DE BERNARDI SsMIN Directora de Escribanía de Minas MINISTERIO DE HIDROCARBUROS», «RAWSON, 29 DIC 2023 VISTO: El Expediente N° 15187/

2007 de «MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT» S/Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Uranio y Molibdeno denominado «A° PERDIDO 1» ubicado en el Departamento de Paso de Indios, Provincia de Chubut, y El Informe de la Dirección de Escribanía de Minas a fs. 105, y; CONSIDERANDO: Que a Fs. 82 por Disposición Minera N° 94/23 la Mina «A° PERDIDO 1» quedo VACANTE por falta de pago de Canon Minero. Que a fs. 96/104 obra constancia de la Solicitud de Mina Vacante a nombre de «2847312 ONTARIO INC». Que esta Subsecretaría de Minería se encuentra facultada para dictar la presente Disposición. POR ELLO: EL SUBSECRETARIO DE MINERIA DISPONE: Artículo 1°.- ADJUDICASE a «2847312 ONTARIO INC». la Mina Vacante de Uranio y Molibdeno, denominada «A° PERDIDO 1» ubicada en la Sección I-I, Fracción C, Lotes 15 A, Departamento Paso de Indios, Provincia de Chubut anotándose a su nombre en el Registro de Adjudicación de Minas Vacantes y tómesese nota en los Registros correspondientes, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas. Artículo 2°.- EMPLACESE al titular para que en el término de DIEZ (10) días comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia de Edicto y para que en el término de TREINTA (30) días, a contar desde el retiro, acredite su publicación, todo bajo apercibimiento de ordenar la caducidad de sus derechos y la inscripción de la Mina en calidad de vacante. Artículo 3°.- PASE a la Dirección de Escribanía de Minas, a la Dirección de Concesiones Mineras, al Departamento Catastro Minero y a la Dirección Policía Minera para que tomen nota. Artículo 4°.- HÁGASE saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68°, 69°, 70°, 71° del Código de Minería) bajo apercibimiento de Ley. Artículo 5°.- HÁGASE saber al titular que queda obligado a comunicar a la Subsecretaría de Minería los datos de producción minera en la forma y plazo que este Organismo determine y responde a la información que le sea solicitada. Artículo 6°.- HÁGASE saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener por presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por Autoridad competente. Artículo 7°.- REGISTRESE NOTIFIQUESE. REPONGASE. PUBLIQUESE. DISPOSICION MINERAN° 115/23 SsMIN. Hay una firma ilegible y un sello que dice: «Abg. BRUNO RESTUCCIA Subsecretario de Minas MINISTERIO DE HIDROCARBURO».-

DIRECCION DE ESCRIBANÍA DE MINAS VEINTICINCO DE ENERO DE 2024.-

Esc. GRACIELA DE BERNARDI
SsMIN- Directora de Escribanía de Minas
Ministerio de Hidrocarburo Chubut

P: 23-05-24, 29-05-24 y 04-06-24

SOLICITUD DE ADJUDICACION DE UNA MINA VACANTE DE URANIO Y MOLIBDENO DENOMINADA «A° PERDIDO SUR 1», UBICADA EN LA SECCION I-I, FRACCION C, LOTE 15A, DEL DEPARTAMENTO PASO DE IN-

DIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT. TITULAR: «2847312 ONTARIO INC.»- EXPEDIENTE N° 15427/2008.-

SOLICITUD DE MINA VACANTE. Original y 2 copias. N° DE EXPEDIENTE. 15427 AÑO: 2008 MATRICULA REGISTRAL N° Asiento Folio Cod. Departamento MATRICULA CATASTRAL) Provisoria: Si la solicitud tiene registro sin mensura aprobada N.E. X Y En Coordenada Gauss Kruger-POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de derecho S.O. X Y En Coordenada Gauss Kruger-POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de derecho» «DATOS DEL SOLICITANTE. «2847312 ONTARIO INC.» Apellidos, Nombres/Razón Social: Documento de Identidad. DNI-LE-LC. Fecha de Nacimiento Nacionalidad. Profesión. Estado Civil. RIVADAVIA 378 Domicilio Real: Calle/N0 (4400) SALTA Ciudad SALTA Provincia Calle/N° RAWSON Ciudad CHUBUT Otros Solicitantes () Si existiera más de un solicitante, sus datos se consignarán al dorso DATOS DEL APODERADO ALRIC, VIVIANA INES Apellido y Nombre. 12057434 Documento de Identidad DNI - LE -LC M.A.ZAR 820 Domicilio Legal Calle/N0 PTO. MADRYN Ciudad. «MESA DE ENTRADAS SUBSECRETARIA DE MINERÍA ENTRO SALIO DOC. FOJAS FECHA 02 NOV 2023 HORA 12.57 DOC FOJAS FECHA HORA» Hay una firma ilegible. «SOLICITUD DE MINA VACANTE ORIGINAL Y UNA COPIA. ANTECEDENTES DE LA MINA SOLICITADA NOMBRE DE LA MINA «A° PERDIDO SUR 1» UBICACIÓN PASO DE INDIOS Departamento Código I-I Fracción C Sección 15 A Lote/s Colonia Paraje o Lugar ¿ESTA MENSURADA? SI NO (x) NUMERO DE PERTENENCIAS 33 MONTO DEL CANON ADEUDADO \$ MONTO DEL CANON QUE SE INGRESA EN PAGO, SEGÚN COMPROBANTE ADJUNTO \$ 940.500" Hay una firma ilegible. «CDE. EXPTE. N° 15.427/08 MINA: «A° PERDIDO SUR 1» SUBSECRETARIA DE MINERIA, 16 DE NOVIEMBRE DE 2023 Pase a la Dirección de Escribanía de Minas (Registro Protocolar) para que informe si la Mina solicitada como vacante se encuentra en condiciones de ser adjudicada, y en caso afirmativo, agréguese el presente expediente a su principal Expte. N° 15.427/08" Hay una firma ilegible y un sello que dice: «Abg. BRUNO RESTUCCIA Subsecretario de Minas MINISTERIO DE HIDROCARBUROS» «CDE. EXPTE. N° 15.427/08 MINA: «A° PERDIDO SUR 1» DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 16 DE NOVIEMBRE DE 2023 Vista la presentación realizada por «2847312 ONTARIO INC», corresponde:!) Tener por presentado a «2847312 ONTARIO INC», con domicilio constituido, como solicitante de la Mina Vacante de Uranio y Molibdeno denominada « A° PERDIDO SUR 1», tramitada bajo expediente N° 15.427/08, inscripta como Vacante bajo el N° 17 F° 17 del Registro de Minas Vacantes en fecha 26/09/23, por lo tanto está en condiciones de ser adjudicada.2°) Pasar las presentes actuaciones para que se tome nota en la Base de Datos y en los libros y registros correspondientes, para el informe de ubicación y para que se liquide la deuda en concepto de Canon Minero si la hubiere, al Departamento Mesa de Entradas, a Catastro Minero y Dirección de Servicios Mineros respectivamente.» Hay una firma ilegible y un sello que dice: «Ese. GRACIELA DE BERNARDI SsMIN Directora de Escribanía de Minas MINISTERIO DE HIDROCARBUROS» «SUBSECRETARIA DE

MINERIA 16 DE NOVIEMBRE DE 2023 Visto el presente Expediente y el informe de la Dirección de Escribanía de Minas que antecede, se dispone: 1°) Téngase por presentado a «2847312 ONTARIO INC», en su carácter de solicitante de la Mina Vacante de Uranio y Molibdeno denominada «A° PERDIDO SUR 1», Expediente N° 15.427/08, por estar, la misma, en condiciones de ser adjudicada; 2°) Pasen las presentes actuaciones para que se tome nota en la Base de Datos y en los libros y registros correspondientes para el informe de ubicación, y para que se liquide la deuda en concepto de Canon Minero si la hubiere, al Departamento Mesa de Entradas, Catastro Minero y Dirección de Servicios Mineros a sus efectos». Hay una firma ilegible y un sello que dice: «Abg. BRUNO RESTUCCIA Subsecretario de Minas MINISTERIO DE HIDROCARBUROS» «CDE. EXPTE. N° 15.427/08 MINA: «A° PERDIDO SUR 1" DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 16 DE NOVIEMBRE DE 2023 VISTO el presente expediente, y el informe de la Dirección de Escribanía de Minas de fs. 88, corresponde: Disponer la adjudicación de la mina vacante de Uranio y Molibdeno denominada «A° PERDIDO SUR 1», a nombre de «2847312 ONTARIO INC», Ordenar la anotación en los Protocolos correspondientes. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut de la solicitud y de la adjudicación por tres (3) veces en el término de QUINCE (15) días.» Hay una firma ilegible y un sello que dice: «Ese. GRACIELA DE BERNARDI SsMIN Directora de Escribanía de Minas MINISTERIO DE HIDROCARBUROS». «RAWSON, 29 DIC 2023 VISTO: El Expediente N° 15427/2008 de «MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT» S/Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Uranio y Molibdeno denominado «A° PERDIDO SUR 1» ubicado en el Departamento de Paso de Indios, Provincia de Chubut, y El Informe de la Dirección de Escribanía de Minas a fs. 88, y; CONSIDERANDO: Que a Fs. 59 por Disposición Minera N° 95/23 la Mina «A° PERDIDO SUR 1» quedo VACANTE por falta de pago de Canon Minero. Que a fs. 81/87 obra constancia de la Solicitud de Mina Vacante a nombre de «2847312 ONTARIO INC». Que esta Subsecretaría de Minería se encuentra facultada para dictar la presente Disposición. POR ELLO: EL SUBSECRETARIO DE MINERIA DISPONE: Artículo 1°.- ADJUDICASE a «2847312 ONTARIO INC». la Mina Vacante de Uranio y Molibdeno, denominada «A° PERDIDO SUR 1» ubicada en la Sección I-I, Fracción C, Lotes 15 A, Departamento Paso de Indios, Provincia de Chubut anotándose a su nombre en el Registro de Adjudicación de Minas Vacantes y tómesese nota en los Registros correspondientes, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas. Artículo 2°.- EEMPLÁCESE al titular para que en el término de DIEZ (10) días comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia de Edicto y para que en el término de TREINTA (30) días, a contar desde el retiro, acredite su publicación, todo bajo apercibimiento de ordenar la caducidad de sus derechos y la inscripción de la Mina en calidad de vacante. Artículo 3°.- PASE a la Dirección de Escribanía de Minas, a la Dirección de Concesiones Mineras, al Departamento Catastro Minero y a la Dirección Policía Minera para que tomen nota. Artículo 4°.- HÁGASE saber

al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68°, 69°, 70°, 71° del Código de Minería) bajo apercibimiento de Ley. Artículo 5°.- HÁGASE saber al titular qué queda obligado a comunicar a la Subsecretaría de Minería los datos de producción minera' en la forma y plazo que este Organismo determine y responder a la información que le sea solicitada. Artículo 6°.- HÁGASE saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener por presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente; Artículo 7°.- REGISTRESE, NOTIFIQUESE. REPÓNGASE. PUBLÍQUESE. DISPOSICION MINERAN° 114/23 SsMIN». Hay una firma ilegible y un sello que dice: Abg. BRUNO RESTUCCIA Subsecretario de Minas MINISTERIO PE HIDROCARBUROS»

DIRECCION DE ESCRIBANÍA DE MINAS, 25 DE ENERO DE 2024.-

Esc. GRACIELA DE BERNARDI
SsMIN- Directora de Escribanía de Minas
Ministerio de Hidrocarburo Chubut

P: 23-05-24, 29-05-24 y 04-06-24

PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE URANIO Y OTROS DENOMINADO «GUANACO IV» UBICADO EN EL DEPARTAMENTO MARTIRES. PROVINCIA DEL CHUBUT. TITULAR «2847312 ONTARIO INC». EXPEDIENTE N° 15.657/09.-

«MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA. ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA «GUANACO IV» N° de Expediente Letra DGMy G Año MATRICULA CATASTRAL PROVISORIAS - ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO PD X Y En Coordenadas Gauss Kruger V WGS 84/ POSGAR Código Provincia Código Dpto Clase de Derecho PD Coordenadas del Punto de Descubrimiento DATOS DEL SOLICITANTE. Si existiera más de un solicitante, sus datos se consignarán al dorso. MAPLE MINERALS EXPL. and DEVELOPMENT INC. Apellido, Nombre/Razón Social. DNI-LE-LC. Tachar lo que no corresponda. 30709217387 CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha Nacimiento Nacionalidad Profesión Estado Civil Tel/ Fax Avda. San Martín 1052-3° «17» Mendoza Ciudad Mendoza Provincia J. A. Roca 582 Domicilio Constituido: Calle/ N°. Rawson Ciudad Chubut Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido y Nombre DNI./LE./LC. Tachar lo que no corresponda CUIT/ CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha de Nacimiento. Nacionalidad DATOS REPRESENTANTE LEGAL BASTIAS, Hugo Enrique Apellido, Nombre. 10030529 DNI./LE./LC Tachar lo que no corresponda Perú 621 Domicilio Real:/ Calle/N° Mendoza Ciudad DATOS DEL APODERADO ALRIC, Viviana Inés. Apellido, Nombre 12057434 DNI./LE./LC Tachar lo que no corresponda. Marcos Zar 820 Domicilio Real: Calle/N° PUERTO MADRYN. Ciudad. REGISTRO DE APODERADOS Nro.110

Folio 79 REGISTRO DE PODERES Nro. 14 Folio 113 FECHA 18/10/06. En la parte superior de la hoja hay un sello que dice: «MESA DE ENTRADAS Dirección General de Minas y Geología ENTRO DOC.15657 FOJAS FECHA 6/10/09 HORA 12.15 SALIO DOC. FOJAS FECHA HORA» Hay una firma ilegible. «DATOS DEL SOLICITANTE Apellido, Nombre / Razón Social DNI./LE./LC. Tachar lo que no corresponda. CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha de Nacimiento. Nacionalidad. Profesión Estado Civil Tel/Fax. Domicilio Real / Legal: Calle / N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia Domicilio Constituido: Calle / N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido, Nombre del Cónyuge DNI./LE./LC. Tachar lo que no corresponda. CUIT/ CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha de Nacimiento. Nacionalidad. DATOS DEL SOLICITANTE Apellido, Nombre / Razón Social. DNI./LE./LC. Tachar lo que no corresponda. CUIT / CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha de Nacimiento. Nacionalidad. Profesión. Estado Civil. Tel/Fax. Domicilio Real / Legal: Calle / N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia. Domicilio Constituido: Calle / N° Ciudad Provincia. DATOS DEL CONYUGE Apellido, Nombre del Cónyuge DNI./LE./LC. CUIT/CUIL Fecha de Nacimiento Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellido, Nombre DNI./LE./ LC. Tachar lo que no corresponda. Domicilio Real: Calle /N° Ciudad. DATOS DEL APODERADO Apellido, Nombre DNI./ LE./LC. Tachar lo que no corresponda. Domicilio Real: Calle /N° Ciudad REGISTRO DE APODERADOS Nro.: Folio: REGISTRO DE PODERES Nro.: Folio: Fecha. MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA ANTECEDENTES DEL DESCUBRIMIENTO DIRECTO SI (X) NO () DENTRO DEL PERMISO DE EXPLORACION EXPEDIENTE N° 14626/2005 UBICACIÓN DE LA MANIFESTACION MARTIRES Departamento Código C Fracción C-I Sección Parte del SC Lote/s. Colonia Paraje o Lugar COORDENADAS DEL PUNTO DE DESCUBRIMIENTO (PD) P.D. X 5093547 Y 3407499 En coordenadas Gauss Kruger - WGS84/ POSGAR. Código Provincia Código Dpto. Clase de Derecho SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/ POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONAS DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA P.P X 5096579,64 PP Y 3404124,36 1 (5096579,64; 3410467,42) 2(5090258,59; 3410467,42) 3(5090258,59; 3404124,36) 4009, MUESTRA DEL MINERAL N° 514 NOMBRE DE LA MINA «GUANACO IV» CATEGORIA DEL MINERAL 1ra, (X) 2da, (X) SUSTANCIA/ MINERAL: (Detallar los Minerales y/o Sustancias Descubiertas) MINERALES. MUCLEARES - URANIO Y ACOMPAÑANTES ESTADO DE LOS TERRENOS (Marcar con una x el estado los terrenos donde se ubica el pedimento) Cultivado () Edificado () Cercado (X) Erial () Sitio Público () Sitio Religioso () Sitio Histórico () Reserva Natural () Otros: Especificar. DATOS DEL PROPIETARIO DEL TERRENO Si existiera más de un propietario, sus datos se consignarán al dorso. ALBERTELLA Juan y Otro Apellido, Nombre / Razón Social Martín Fierro 108 Domicilio Real/Legal: Calle/N° TRELEW. Ciudad CHUBUT Provincia. De no contar con los datos del propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el

organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente trámite) (x) Dirección General de Catastro e Información Territorial. () Registro de la Propiedad Inmueble. () Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DEL/LAS TERRENOS Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad. Provincia. Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente trámite) () Dirección General de Catastro e Información Territorial. () Registro de la Propiedad Inmueble. () Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA Original y 1 (una) copia. MINAS COLINDANTES O PROXIMAS 1. Nombre Mineral Apellido, Nombre/ Razón Social Concesionario. 2. Nombre Mineral Apellido, Nombre/ Razón Social Concesionario. 3. Nombre Mineral Apellido, Nombre/ Razón Social Concesionario. 4. Nombre Mineral Apellido, Nombre/ Razón Social Concesionario. DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE, (para las Compañías Legales de Minas Arts. 46° y 286° ss del Código de Minería. Deberán firmar la solicitud. 1. Apellido, Nombre/ Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad. DECLARACION JURADA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29, 30, 46 y Concordantes del Código de Minería». Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: «ALRIC VIVIANA». «CARGO DE ESCRIBANIA. Presentada, por duplicado, en mi oficina, el día seis de Octubre del año 2009, siendo las doce horas y quince minutos.- Acompaña ~~No acompaña~~ Muestra Mineral Acompaña Constancia de Pago por \$ 10.000 (diez mil). En concepto de tasa de Solicitud de Manifestación de Descubrimiento. De todo lo cual doy fe. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Dccion. Gral de Minas y Geología. «PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA». «SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. NOMBRE DE LA MINA «GUANACO IV» EXPEDIENTE 15.657/09 TITULAR: «MAPLE MINERALS EXPLORATION & DEVELOPMENT INC.» S.A. MINERAL: 1°, 2° NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO MARTIRES. SECCION C I FRACCION C LOTE: 5c, Manifestaciones Colindantes GUANACO II Expte. 15497/08; GUANACO III Expte. 15498/08 COORDENADAS GAUS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: POSGAR 94 PUNTO DE DESCUBRIMIEN-

TO: X: 5093547.00 Y: 3407499.00 SUPERFICIE: 3194 ha. 55 a. 97 ca. PUNTO Y X 1) (3404124.36, 5096579.64) 2) (3407781.30, 5096579.64) 3) (3407781.30, 5096277.79) 4) (3410520.62, 5096277.79) 5) (3410520.62, 5093054.40) 6) (3407781.30, 5093054.40) 7) (3407781.30, 5090258.59) 8) (3404124.36, 5090258.59) .CROQUIS DE LOCALIZACIÓN. Hay un croquis de localización. «DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO. Hay una leyenda que dice: «Gráfico: Alejandro Gardella». Hay una firma ilegible, y un sello que dice: «GARDELLA ALEJANDRO HUGO Dpto. Registro Catastral Minero Dirección Gral. De Minas y Geología» Hay otra firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «ENNIO N. ARANA Dir. De Servicios Mineros Dccion. Gral de Minas y Geología.» «Registro Catastral. 19 de Octubre de 2009» Hay un sello ovalado que dice: «SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA Pcia del Chubut.» «SE DEJA CONSTANCIA QUE LA CESION DE DERECHOS MINEROS DONDE LA EMPRESA «MESETA EXPLORACIONES S.A.» CEDE Y TRANSFIERE A FAVOR DE LA EMPRESA «2847312 ONTARIO INC» TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE POSEE SOBRE LOS EXPTE. 15222/07, 15229/07, 15280/07, 15281/07, 15282/07, 15283/07, 15576/09, 15623/09, 15496/08, 15497/08, 15498/08, 15657/09, 15873/10, 15874/10, 15875/10, Y 16553/15, SE INSCRIBIO BAJO EL N° 2, F° 12 DEL REGISTRO DE TRANSFERENCIAS.- DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 31 DE MARZO DE 2022.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Esc. GRACIELA DE BERNARDI SsMIN Directora de Escribanía de Minas Ministerio de Hidrocarburos Chubut» Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Subsecretaría de Minería Pcia. Del Chubut». «DIRECCIÓN DE ESCRIBANIA DE MINAS, 02 de Noviembre de 2023 La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Uranio denominado «GUANACO IV, presentado por «MESETA EXPLORACIONES S.A.» y transferido a «2847312 ONTARIO INC» ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, en el Departamento Mártires de la Provincia del Chubut, de acuerdo con la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs.9. Propietarios del Suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de Albertella Juan Héctor, Resnik Carlos Enrique, Rocha Santiago, Rocha Eusebio, Rocha Tolentino, Rocha Norma Lidia, Rocha Oscar Alberto, Farias Soledad, Rocha Olga, constando a fojas 10, 11, 24, 25, 37 a 40 las notificaciones cursadas a los superficiarios. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de a «2847312 ONTARIO INC».- Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Esc. GRACIELA DE BERNARDI SsMIN Directora de Escribanía de Minas Ministerio de Hidrocarburos Chubut» «RAWSON 29 DIC 2023 VISTO: El Expediente N° 15657/2009 de «2847312 ONTARIO INC.» Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Uranio denominada «GUANACO IV» ubicado en el Departamento Mártires, Provincia del Chubut, El Informe del Departamento de Catastro Minero a fs, 8/9, El Informe de la Dirección

de Escribanía de Minas a fs. 58, El Informe de la Dirección de Control Técnico Minero a fs. 59 y; CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de Edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de Minería. POR ELLO: EL SUBSECRETARIO DE MINERÍA DISPONE: Artículo 1°.- REGÍSTRESE la Mina de Uranio denominada «GUANACO IV» a nombre de «2847312 ONTARIO INC.» en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y Publíquese Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas. Artículo 2°.- EMPLACESE al titular para que en el término de QUINCE (15) días comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia del Edicto y para que en el término de TREINTA (30) días, a contar desde el retiro, acredite su publicación, todo bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Artículo 3°.- HÁGASE saber al los titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar Mensura y Demarcación de Pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68°, 69°, 70° y 71° del Código de Minería) bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°.- EXÍMASE al titular del pago de Cánon Minero por el término de TRES (3) Años. Artículo 5°.- REGISTRESE, NOTIFÍQUESE REPÓNGASE y PUBLIQUESE. DISPOSICION MINERA N° 116 /23.- SsMIN». Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «BRUNO A. RESTUCCIA Subsecretario de Minería. MINISTERIO DE HIDROCARBUROS».-

LA PRESENTE MANIFESTACIÓN HA QUEDADO REGISTRADA BAJO EL N° 8 F° 15 DEL «PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS» A NOMBRE DE «2847312 ONTARIO INC.» CON FECHA OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-

Esc. GRACIELA DE BENARDI
SsMIN- Directora de Escribanía de Minas
Ministerio de Hidrocarburo Chubut

P: 29-05-24, 04-06-24 y 11-06-24

PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE URANIO DENOMINADO «GUANACO II» UBICADO EN EL DEPARTAMENTO MARTIRES. PROVINCIA DEL CHUBUT TITULAR: «2847312 ONTARIO INC.» EXPEDIENTE N° 15.497/08.

«MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA. ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA «GUANACO II» N° de Expediente Letra DGMy G Año MATRICULA CATASTRAL PROVISORIA - ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO PD X Y En Coordenadas Gauss Kruger - WGS 84/ POSGAR Código Provincia Código Dpto Clase de Derecho PD Coordenadas del Punto de Descubrimiento DATOS DEL SOLICITANTE. Si existiera más de un solicitante, sus datos se consignarán al dorso. MAPLE MINERALS EXPL. and DEVELOPMENT INC. Apellido, Nombre/Razón Social. DNI-LE-LC. Tachar lo

que no corresponda. 30709217387 CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha Nacimiento Nacionalidad Profesión Estado Civil Tel/ Fax Avda. San Martín 1052-3° «17» Mendoza Ciudad Mendoza Provincia J. A. Roca 582 Domicilio Constituido: Calle/ N°. Rawson Ciudad Chubut Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido y Nombre DNI./LE./LC. Tachar lo que no corresponda CUIT/ CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha de Nacimiento. Nacionalidad DATOS REPRESENTANTE LEGAL BASTIAS, Hugo Enrique Apellido, Nombre. 10030529 DNI./L.E./L.C Tachar lo que no corresponda Perú 621 Domicilio Real: / Calle/N° Mendoza Ciudad DATOS DEL APODERADO ALRIC, Viviana Inés. Apellido, Nombre 12057434 DNI./LE/LC Tachar lo que no corresponda. Marcos Zar 820 Domicilio Real: Calle/N° PUERTO MADRYN. Ciudad. REGISTRO DE APODERADOS Nro. 110 Folio 79 REGISTRO DE PODERES Nro. 14 Folio 113 FECHA 18/10/06. En la parte superior de la hoja hay un sello que dice: «MESA DE ENTRADAS Dirección General de Minas y Geología ENTRO DOC. 15497 FOJAS FECHA 10/09/08 HORA 10.46 SALIO DOC. FOJAS FECHA HORA» Hay una firma ilegible. «DATOS DEL SOLICITANTE Apellido, Nombre / Razón Social DNI./LE./LC, Tachar lo que no corresponda. CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha de Nacimiento. Nacionalidad. Profesión Estado Civil Tel/Fax. Domicilio Real / Legal: Calle / N° Ciudad Provincia Domicilio Constituido: Calle / N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido, Nombre del Cónyuge DNI./LE./LC. Tachar lo que no corresponda. CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha de Nacimiento. Nacionalidad. DATOS DEL SOLICITANTE Apellido, Nombre / Razón Social. DNI./LE./LC. Tachar lo que no corresponda. CUIT / CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha de Nacimiento. Nacionalidad. Profesión. Estado Civil. Tel/Fax. Domicilio Real / Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Domicilio Constituido: Calle / N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia. DATOS DEL CONYUGE Apellido, Nombre del Cónyuge DNI./LE./LC. Tachar lo que no corresponda. CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha de Nacimiento Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellido, Nombre DNI./LE./LC. Tachar lo que no corresponda. Domicilio Real: Calle /N° Ciudad. DATOS DE APODERADO Apellido, Nombre DNI./LE./LC. Tachar lo que no corresponda Domicilio Real: Calle /N° Ciudad REGISTRO DE APODERADOS Nro.: Folio: REGISTRÓ DE PODERES Nro.: Folio: Fecha. MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA «GUANACO II» ANTECEDENTES DEL DESCUBRIMIENTO DIRECTO SI (X) NO () DENTRO DEL PERMISO DE EXPLORACION EXPEDIENTE N° 14625/2005 UBICACIÓN DE LA MANIFESTACION MARTIRES Departamento Código B,C Fracción C-I Sección 25C/5C Lote/s. Colonia Paraje o Lugar COORDENADAS DEL PUNTO DE DESCUBRIMIENTO (PD) P.D. X 5097943,64 Y 3399494,30 En Coordenadas Gauss Kruger - WGS84/POSGAR. Código Provincia Código Dpto. Clase de Derecho SISTEMA DE REFERENCIA WGS 84/POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONAS DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA P.P X 5102900,69 PP Y 3399331,30 ,1(5102900,69; 3405674,36) 2(5096579,64; 3405674,36) 3(5096579,64;

3399331,30) 4009 has. Superficie (Has.) MUESTRA DEL MINERAL N° 481 NOBRE DE LA MINA «GUANACO II» CATEGORIA DEL MINERAL 1ra (x) 2da (x) SUSTANCIA/ MINERAL: (Detallar los Minerales y/o Sustancia Descubierta) URANIO ESTADO DE LOS TERRENOS (Marcar con una x el estado los terrenos donde se ubica el pedimento) Cultivado () edificado () Cercado (x) Erial () Sitio Publico () Sitio Religioso () Sitio Histórico () Reserva Natural () Otros: Especificar. DATOS DEL PROPIETARIO DEL TERRENO Si existiera más de un propietario, sus datos se consignarán al dorso. ENDARA JUAN MARTIN y OTROS Apellido, Nombre / Razón Social Sarmiento 645 Domicilio Real/Legal: Calle/N° Pto. Madryn Ciudad Chubut Provincia. De no contar con los datos del propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente trámite) () Dirección General de Catastro e Información Territorial. () Registro de la Propiedad Inmueble. () Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DEL/LOS TERRENOS ALBERTELLA JUAN HECTOR y OTRO Apellido, Nombre/ Razón Social Martín Fierro 108 Domicilio Real/ Legal: Calle N° Trelew Ciudad. Chubut Provincia. Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal; Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente trámite) () Dirección General de Catastro e Información Territorial. () Registro de la Propiedad Inmueble. () Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA Original y 1 (una) copia. MINAS COLINDANTES O PROXIMAS 1. GUANACO Nombre NUCLEARES Mineral MAPLE MINERALS Apellido, Nombre/ Razón Social Concesionario. 2. Nombre Mineral Apellido, Nombre/ Razón Social Concesionario. 3. Nombre Mineral Apellido, Nombre/ Razón Social Concesionario. 4. Nombre Mineral Apellido, Nombre/ Razón Social Concesionario. DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE. (para las Compañías Legales de Minas Arts. 46° y 286° ss del Código de Minería. Deberán firmar la solicitud. 1. Apellido, Nombre/ Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad. DECLARACION JURADA .Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29, 30, 46 y Concordantes del Código de Minería.» Hay una firma ilegible, y un sello aclaratorio que dice: «Viviana Inés Alric Dra. En Geología M.P. 0144» «CARGO DE

ESCRIBANIA. Presentada, por duplicado, en mi oficina, el día diez de Septiembre del año 2008, siendo las diez horas y cuarenta y seis minutos.- Acompaña Muestra Mineral Acompaña Constancia de Pago por \$ 3.000 (tres mil). En concepto de tasa de Solicitud de Manifestación de Descubrimiento. De todo lo cual doy fe.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Peña del Chubut» «PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. NOMBRE DE LA MINA «GUANACO II» EXPEDIENTE 15497/08 TITULAR: MAPLE MINERALS EXPLORATION & DEVELOPMENT INC. MINERAL: URANIO ESTADO DISEMINADO CATEGORÍA PRIMERA. Y SEGUNDA NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO MARTIRES. SECCION C-I FRACCION B/C LOTE: 25C/5C MANIFESTACIONES COLINDANTES NO TIENE COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: POSGAR 94 PUNTO DE DESCUBRIMIENTO X= 5097943,64 Y=3399494,30 SUPERFICIE 4009 ha. 47 a. 99 da. PUNTO: Y X = 1) (3399331,30, 5102900.69) 2) (3405674.36, 5102900.69) 3) (3405674.36, 5096579.64) 4) (3399331.30, 5096579.64) CROQUIS DE LOCALIZACIÓN. Hay un croquis de localización. «DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO.» Hay una leyenda que dice: «Gráfico: Alejandro Gardella» Hay una firma ilegible. «REGISTRO CATASTRAL MINERO, 19 de Septiembre de 2008» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «ENNIO N. ARANA Dir. De Servicios Mineros Dccion. Gral. De Minas y Geología» «SE DEJA CONSTANCIA QUE LA CESION DE DERECHOS, EFECTUADA POR «MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC. SUCURSAL ARGENTINA.» COMO CEDENTE A FAVOR DE «MESETA EXPLORACIONES S.A.» COMO CESIONARIA, SOBRE TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES EMERGENTES DE LOS EXPEDIENTES MINEROS N° S: 15313/07 «GUANACO»; 15496/08 «GUANACO I»; 15497/08 «GUANACO II»; 15498/08 «GUANACO III»; 15657/09 «GUANACO IV»; 15873/10 «GUANACO V 15874»; «GUANACO VI Y 15875/10 «GUANACO VII» HA QUEDADO INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE TRANSFERENCIAS BAJO EL N° 2 F° 8. HABIÉNDOSE TOMADO NOTA EN EL EXPEDIENTE MENCIONADO, PROCEDIÉNDOSE AL CAMBIO DE CARATULA Y CONTINUÁNDOSE EL TRAMITE A NOMBRE DE «MESETA EXPLORACIONES S.A.» DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 9 DE ENERO DE 2013» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Dcción Gral. de Minas y Geología» Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Subsecretaría de Minería Pcia. Del Chubut» «.SE DEJA CONSTANCIA QUE LA CESION DE DERECHOS MINEROS DONDE LA «MESETA EXPLORACIONES SA.» CEDE Y TRANSFIERE A FAVOR DE LA EMPRESA «2847312 ONTARIO INC.» TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE POSEE SOBRE LOS EXPEDIENTES. 15222/07. 15229/07, 15280/07, 15281/07, 15282/07, 15283/07, 15578/09, 15623/09. 15496/08, 15497/08. 15498/08, 15657/09, 15873/10, 15874/10, 15875/10 Y 16553/15, SE INSCRIBIO BAJO EL N° 2 F° 13 DEL REGISTRO DE TRANSFERENCIAS.- DIRECCION

DE ESCRIBANIA DE MINAS, 31 DE MARZO DE 2022.» Hay una firma ilegible y un sello que dice: «Esc. GRACIELA DE BERNARDI SsMIN Directora de Escribanía de Minas Ministerio de Hidrocarburos Chubut» Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Subsecretaría de Minería Pcia. Del Chubut.» «Cde. Expte. N° 15497/08 Mina «GUANACO II», DIRECCIÓN DE ESCRIBANIA DE MINAS, 20 de Marzo de 2024.- La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Uranio diseminado denominado «GUANACO II», presentado por «MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC», transferido a «MESETA EXPLORACIONES S.A», en fecha 9 de Enero del 2013, y transferido por «MESETA EXPLORACIONES S.A», a «2847318 ONTARIO INC», en fecha 31 de marzo de 2022, ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, en el Departamento Mártires de la Provincia del Chubut, de acuerdo con la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs.7. Propietarios del Suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de Antonia OLAZABAL de ENDARA, Elena Antonia ENDARA. Juan Martín ENDARA, Juan H. ALBERTELLA, Daniel Carlos RESNIK y Marcela Alicia RESNIK constando a fojas 16,18, 54 y 56 las notificaciones cursadas a los superficiarios. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de «2847312 ONTARIO INC» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Esc. GRACIELA DE BERNARDI SsMIN-Directora de Escribanía de Minas Ministerio de Hidrocarburos Chubut» «RAWSON 26 MAR 2024 VISTO: El Expediente N° 15497/08 de «2847312 ONTARIO INC.» S/Manifestación de descubrimiento de un Yacimiento de Uranio diseminado denominada «GUANACO II» ubicado en el Departamento Mártires, Provincia del Chubut, El Informe de Escribanía de Minas a fs. 58 El Informe de la Dirección de Control Técnico Minero a fs 59,y, CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de Edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de Minería. Que esta Subsecretaría se encuentra facultada para dictar la presente Disposición; POR ELLO: EL SUBSECRETARIO DE MINERIA DISPONE: Artículo 1°.- Regístrese la Mina de Uranio denominada «GUANACO II» a nombre de «2847312 ONTARIO INC.» en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y Publíquese Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas. Artículo 2°.-EMPLÁCESE al titular para que en el término de QUINCE (15) días comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia del Edicto y para que en el término de TREINTA (30) días acredite su publicación, todo bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Artículo 3°.-HÁGASE saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar Mensura y Demarcación de Pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68°, 69°, 70° y 71° del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°.- EXÍMASE al titular del pago del Canon Minero por el término de TRES (3) años

Artículo 5° REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, REPÓNGASE. Y PUBLÍQUESE DISPOSICION MINERA N° 53/24 SsMIN.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Abog. BRUNO A. RESTUCCIA Subsecretario de Minería MINISTERIO DE HIDROCARBUROS»

LA PRESENTE MANIFESTACIÓN HA QUEDADO REGISTRADA BAJO EL N° 15 F 29 DEL «PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS» A NOMBRE DE «2847312 ONTARIO INC.» CON FECHA DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

Esc. GRACIELA DE BENARDI
SsMIN- Directora de Escribanía de Minas
Ministerio de Hidrocarburo Chubut

P: 29-05-24, 04-06-24 y 11-06-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejandro TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VASQUEZ BELARMINO DNI 7.312.189 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «VASQUEZ, BELARMINO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000163/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, mayo de 2024

GUTIERREZ MATEO JONATAN

I: 29-05-24 V: 31-05-24

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de MUÑOZ RUMELIA para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «MUÑOZ, RUMELIA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte 000670/2023) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) Días bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, diciembre 18 de 2023. -

MANUEL LUIS CARLOS

I: 29-05-24 V: 31-05-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Alvear 505 Planta

Baja de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo, Secretaría a cargo de la Dra. Judith Toranzos, en autos caratulados «MARQUEZ, FLORENTINA S/SUCESIÓN Ab-Intestato», (Expte. 143-2024) cita a todos, los que se consideren con derechos a los bienes dejados por FLORENTINA MARQUEZ para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.

Esquel, 22 de Mayo de 2024.

Publicación: Un (1) día. -

Dra. JUDITH TORANZOS
Secretaria

P: 29-05-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Alvear 505 Planta Baja de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo, Secretaría a cargo de la Dra. Judith Toranzos, en autos caratulados «MANOSALVA, MARIA NELIDA S/Sucesión Ab-Intestato», (Expte. 146/2024) cita a todos, los que se consideren con derechos a los bienes dejados por MARIA NELIDA MANOSALVA para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.

Esquel, 22 de Mayo de 2024.

Publicación: Un (1) día. -

Dra. JUDITH TORANZOS
Secretaria

P: 29-05-24

EDICTO

El juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Alvear 505 PB de la Ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo, secretaria a cargo de la Dra. Judith Toranzos, en autos caratulados: «MANOSALVA ROBERTO GERMILLAC ELOÍSA S/ Sucesión ab-intestato (Expte.: 527 Año: 2023), cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por MANOSALVA ROBERTO y GERMILLAC ELOÍSA, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

Esquel, 24 de Mayo de 2024

Publicación: UN DIA

Dra. JUDITH TORANZOS
Secretaria

P: 29-05-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los

autos caratulados: MUÑIZ, FABIAN CARLOS s/ Sucesión ab-intestato 000692/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de Treinta días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, mayo de 2024

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 29-05-24 V: 31-05-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GIULIETTI JOSÉ ANTONIO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: GIULIETTI, JOSÉ ANTONIO S/ Sucesión ab- intestato (Expte.244/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo 10 de 2024

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 29-05-24 V: 31-05-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Esquel - Chubut, sito en Avenida Alvear Nro. 505. Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. BRUNO NARDO, Secretaría desempeñada por la Dra. JUDITH DEL VALLE TORANZOS, en autos caratulados: «ARGEL, RAQUEL S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 138/2024, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. RAQUEL ARGEL, DNI N° 11.438.785 que se consideren con derecho a los bienes dejado por la nombrada, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial, Juzgado de Paz de Colán Conhue y Estrados del Juzgado.-

Esquel, (Chubut) 22 de mayo de 2024.-

Dra. JUDITH TORANZOS
Secretaria

P: 29-05-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscrip-

ción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505, P.B., a cargo del Dr. Bruno Marcelo NARDO, Secretaría a cargo de la Dra. Judith Del Valle TORANZOS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don RET, LUIS DOMINGO D.N.I Nro. 8.257.243, para que lo acrediten en los autos caratulados: «RET, LUIS DOMINGO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 135/2024), en el término de 30 (Treinta) días.

Esquel, (Chubut), 20 de mayo de 2024.-
Publicación: Un (1) día. -

Dra. JUDITH TORANZOS
Secretaria

P: 29-05-24

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de LILIANA ANGÉLICA, DEVOTO para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «DEVOTO, LILIANA ANGÉLICA S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 245/2024) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) Días bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 14 Mayo de 2024.-

VICENTE MATIAS MAXIMILIANO

I: 27-05-24 V: 29-05-24

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NÉSTOR GUSTAVO VELAZQUEZ, para que se presenten en los autos: «VELÁZQUEZ Néstor Gustavo S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 000159/2024), bajo apercibimiento de ley.

VIGLIONE EDUARDO
Secretario

I: 27-05-24 V: 29-05-24

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ADA INÉS JONES, para

que se presenten en los autos: «JONES ADA INÉS S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000170/2024), bajo apercibimiento de ley.

EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 27-05-24 V: 29-05-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de OSCAR HUGHES en los autos caratulados «HUGHES OSCAR S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000628/2023), mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 26 de diciembre de 2023.-

DIEGO R. DOPAZO
Secretario

I: 27-05-24 V: 29-05-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ROSA EMA SIGNOROTTO en los autos caratulados «SIGNOROTTO ROSA EMA S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000636/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, marzo 22 de 2024.-

DIEGO R. DOPAZO
Secretario

I: 27-05-24 V: 29-05-24

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante VILMA ROBERTS, para que se presenten en los autos: «ROBERTS, VILMA S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000172/2024), bajo apercibimiento de ley.

SAMANTA FELDMAN
Secretaria

I: 27-05-24 V: 29-05-24

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de GABRIELALBERTO PINTOS BONINO para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «PINTOS BONINO, GABRIELALBERTO S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 241/2024) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) Días bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 16 de Mayo de 2024.-

VICENTE MATIAS MAXIMILIANO

I: 27-05-24 V: 29-05-24

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDRO JARME, para que se presenten en los autos: «JARME PEDRO s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000153/2024), bajo apercibimiento de ley.-

EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 28-05-24 V: 30-05-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: SOLARI YRIGOYEN, HIPÓLITO S/ Sucesión ab-intestato 000768/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, mayo 16 de 2024. -

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 28-05-24 V: 30-05-24

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la

Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de KENT GILBERTO Y OROQUIETA DELIA NIEVES para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados KENT, GILBERTO y DELIA NIEVES OROQUIETA S/ Sucesión ab-intestato (Expe 317/2022) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) Días bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 5 Julio De 2023.-

VICENTE MATIAS MAXIMILIANO

I: 28-05-24 V: 30-05-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos Caratulados: SINGLER, INOCENCIO s/ Sucesión ab-intestato 000707/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, mayo 15 de 2024.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 28-05-24 V: 30-05-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OLIVIERI MARIA ELENA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: OLIVIERI MARIA ELENA - Sucesión ab-intestato (Expte. 000258/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo de 2024

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 28-05-24 V: 30-05-24

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a

los bienes dejados por la causante ROSA LUCIA CURICHE, para que se presenten en los autos: «CURICHE ROSA LUCIA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000171/2024), bajo apercibimiento de ley.-

Dra. SAMANTA FELDMAN
Secretaria

I: 28-05-24 V: 30-05-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria actuante, en los autos caratulados: ROMERO, JOSÉ LUIS S/ Sucesión ab-intestato 000560/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) Días las bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, mayo 15 de 2024.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 28-05-24 V: 30-05-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria actuante, en los autos caratulados: VALIÑAS, MARCELA ALEJANDRA S/ Sucesión ab-intestato 000635/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. -

Puerto Madryn, mayo 15 de 2024

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 28-05-24 V: 30-05-24

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo Miguel Ángel Antoun, Juez, Secretaria Nro. 1 a cargo de la Dra. Nancy Sandoval, en autos caratulados: «VIVIER, JONATAN ALEJANDRO c/ Roostee de Kobelak Ana y Otro y/o quienes resulten sus herederos s/ prescripción adquisitiva», Exp. Nro. 85/2024, cita y emplaza a los demandados Ana ROOSTEE de KOBALC y Emilio ROOSTEE, para que dentro de QUINCE DIAS comparezcan a tomar la Intervención que les corresponda en

este proceso, «bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que los represente en él (art. 346 del C.P.C). Él presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Sarmiento, Chubut, 23 de Mayo de 2024

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 28-05-24 V: 29-05-24

EDICTO

El Señor Juez Letrado del Juzgado Civil y Comercial N° 2 con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Carlos María FAIELLA PIZZUL, Secretaría N° 3 del Dr. Diego A. VALLEJOS, en los autos caratulados «ALLEN, Guillermo Francisco C/Sucesores de DIAZ, JUAN CRUZ S/Usucapión» (Expte: 224 – Año: 2013) mediante edictos que se publicarán por 2 (dos) días. Cita a los sucesores y/o herederos del Sr. DIEGO ARTURO DIAZ, D.N.I. N° 18.065.366, por el plazo de 15 (quince) días, a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. (Conf. Arts. 147, 148, 149 y 346 del C.P.C.C.).- Trelew, 23 de mayo de 2024.-

VALLEJOS DIEGO ALBERTO
Secretario

I: 28-05-24 V: 29-05-24

EDICTO-REMATE

El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que substará, únicamente a través del Portal www.narvaezbid.com.ar, el día 11 de junio de 2024 a partir de las 11:00 horas 2 unidades por cuenta y orden de BANCO SANTANDER RIO S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: FLORES, RICARDO MARTIN PEUGEOT, SEDAN 5 PUERTAS, 208 FELINE 1.6 N PACK CUIR, OJU695, 2014, BASE \$ 1.530.000, QUIROGA VALERO, FACUNDO MARTIN FIAT, PICK-UP, CABINA DOBLE TORO VOLCANO 2.0 16V 4X4 AC239EN, 2018, BASE \$ 529.600, en el estado que se encuentran y exhiben del 4 al 10 de junio de 2024 de 11 a 16 hs., en Hipermercado Carrefour de San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 – Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Con relación a la exhibición de todas las unidades los ingresos serán por orden de llegada. La puesta en marcha de todas las unidades se realizará únicamente de manera virtual (a través de video que se publicará de cada unidad en el sitio web mencionado). Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario: Se deberá consultar las mismas en el portal

www.narvaezbid.com.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al «Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid» y aceptar estos términos y condiciones de la misma, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos, video y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL NARVAEZBID. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de Las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que

se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El retiro de la unidad se realizará con turno de previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 23 de mayo de 2024.-

FABIAN NARVAEZ
Martillero Público Nacional

P: 29-05-24

EDICTO DON RAMIRO SAS

Fecha del instrumento constitutivo: 04/03/2024 y 15/04/24

Datos de los accionistas: la Señorita CINTIA CHANES, con Documento Nacional de Identidad N° 23.401.688, CUIT N° 27 - 23401688 - 7, de Nacionalidad Argentina, Estado Civil soltera, de 50 (cincuenta) años de edad, de Profesión abogada, con domicilio real en la calle los lirios 2223 de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut

Denominación, domicilio y duración: La sociedad girará bajo la denominación de «DON RAMIRO S.A.S.» y tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, podrá disponer la apertura de sucursales, agencias o cualquier otro forma de establecimientos o de representación en cualquier lugar del territorio nacional o en el extranjero, decisión que deberá ser tomada por el Órgano de Administración de la Sociedad. Tendrá una duración de 50 años.-

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros, a las siguientes actividades en cualquier lugar de la República Argentina o del Extranjero: a) INMOBILIARIA: compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, administración, cesión, dación en pago, explotación, urbanización, hipotecas, arrendamientos, dar o tomar propiedades en alquiler. Ya sea urbanas y/o rurales, usufructos y en general operaciones por cualquier régimen de inmuebles rurales y urbanos. Se deja establecido que para tales actividades la sociedad contratara a personas con la matriculada habilitante para dichas actividades, b) CONSTRUCCION DE OBRAS Y EDIFICIOS sea o no bajo el régimen de propiedad horizontal o de cualquier ley especial o que en el futuro se dicte, ya sea por contratación directa y/o licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales y colectivas y/o ampliaciones.- Asimismo

podrá realizar dicha construcción con aportes particulares, de bancos oficiales o privados y de cualquier otra institución de créditos oficiales y particulares para dichos fines; tanto sobre inmuebles propios como ajenos. -

Capital social: el capital se fija en \$ 500.000 dividido en 500 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 1.000 cada una.-

Órgano de administración: La administración y representación de la Sociedad estará a cargo de una persona humana, socio o no y será Gerente Titular, debiendo contar con un Gerente Suplente. La administración de la Sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administraran y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por Plazo indeterminado

Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura y cuando sea obligatorio se designará un Sindico Titular y Un Sindico Suplente

Ejercicio social: el ejercicio social finaliza el 30 de junio de cada año.

Designación de autoridades: a) Gerente Titular la Sta. CINTIA CHANES DNI N° 23.401.688 y b) Gerente Suplente a la Sra. Beatriz Elena mehaudy DNI N° 4.924.941, divorciada, argentina de 79 años, Escribana, con domicilio en Garay N° 1208 de Trelew

Sede Social: Los Lirios N° 2223 de Trelew

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ

Jefe Registro Público

Inspección General de Justicia

Ministerio de Gobierno

P: 29-05-24

DISTRIBUIDORA LOA S.A. MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición de la Inspección General de Justicia, Dr. Saúl Acosta PUBLIQUESE por un día el Boletín Oficial el Presente Edicto: MODIFICACION DE ESTATUTOS de la sociedad de nominada DISTRIBUIDORA LOA S.A. mediante acta de directorio N° 55 con fecha 15/12/2023 y Asamblea general extraordinaria N° 39 de fecha 05/01/2024, se ha aprobado la modificación de clausula NOVENA del Estatuto en lo referente al plazo de duración en el cargo de los miembro del directorio. A continuación la nueva redacción: «NOVENA»: LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por un numero de miembro que fijara la Asamblea, entre mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por tres ejercicio, no obstante o cual permanecerá en sus funciones hasta ser reemplazados y podrá ser relecto indefinidamente.- para ser Director no es obligatorio ser accionista. La Asamblea podrá designar directores suplente en igual o menor número que los titulares y por mismo plazo que los mismos a fin de llenar las vacantes que se produjeran.- el Directorio funciona con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y resuelve por mayoría de

votos presente.-

DR. SAUL ACOSTA

Inspector General de Justicia

Ministerio de Gobierno

P: 29-05-24

E D I C T O – Constitución

Datos personales del socio: Pablo Federico Sardón de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 25 de julio de 1982, con D.N.I. N° 29.493.932, C.U.I.T. 20-29493932-7, divorciado, comerciante, domiciliado en Paraguay N° 186 de la ciudad de Trelew, departamento de Rawson, Provincia del Chubut.

Fecha del Instrumento de Constitución: 18 de abril de 2024.

Sede Social: Drogfa Gavets N° 5911 de la ciudad de Trelew, departamento de Rawson, provincia de Chubut.

Denominación de la sociedad: MAZAL EVENTOS S.A.S.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros, a las siguientes actividades en cualquier lugar de la República o del extranjero:(A) Servicio de alquiler de bienes muebles e inmuebles propios y de terceros para eventos, fiestas y conferencias. (B) Organización integral de fiestas y eventos. (C) Servicios de musicalización, iluminación, ambientación.(D)Organización, producción, promoción y/o explotación de espectáculos públicos y privados, así como de recitales, shows y eventos, que podrán incluir la contratación con los artistas, venta de entradas al público y los medios para llevar a cabo la realización de los espectáculos. En cuanto a la organización de eventos podrá dedicarse a todo lo relacionado con la logística de los mismos, trabajando por cuenta propia o mediante contratación de terceros para tal fin.(E)Explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaboradas y elaborados.(F) Prestar servicios de catering en espectáculos públicos y/o privados, ofrecer servicios de lunch, snack- bar, fast-food, decoración y ambientación de interiores y exteriores, y toda actividad anexa vinculada. (G) Podrá efectuar todo tipo de operaciones financieras que se relacionen, ya se directa o indirectamente con las actividades señaladas precedentemente, constituir y/o transferir hipotecas, prendas y demás derechos reales, otorgar en función de convenios comerciales garantías o avals en favor de terceros ya sea ante entes oficiales o privados, del país o del extranjero; le quedan expresamente prohibidas las operaciones regidas por la ley de entidades financieras. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con su objeto, que no estén prohibidas por la ley o el presente estatuto.

Plazo de duración: 99 años contados a partir de la

fecha de constitución.

Capital Social: Se fija en la suma de \$1.000.000,00 (pesos un millón).

Órgano de administración: La gestión de los negocios sociales, la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, denominada DIRECTOR/ES, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 5 (cinco) miembros. A su vez la sociedad contará con un DIRECTOR SUPLENTE.

El cargo de DIRECTOR será ocupado por el Señor Pablo Federico Sardón. El cargo de DIRECTOR SUPLENTE será ejercido por la Señora Patricia Dori Cerviño, DNI N° 16.616.271, Cuit 27-16616271-3, argentina, pensionada, casada, nacida el 30 de marzo de 1964, domiciliado en Paraguay N°186, de la ciudad de Trelew, departamento de Rawson, provincia del Chubut. El uso de la firma social será indistinto. Durarán en su cargo tres ejercicios a contar a partir de su designación.

Fiscalización: La sociedad prescinde de Sindicatura.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Por decisión del Sr. Inspector General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial. –

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 29-05-24

MINISTERIO PUBLICO FISCAL CONSEJO DE FISCALES

CONVOCATORIA

Se llama a concurso abierto de antecedentes y oposición para un (1) cargo de Funcionario de Fiscalía a desempeñarse en la OUMPF Comodoro Rivadavia y un (1) cargo de Funcionario de Fiscalía a desempeñarse en la OUMPF Sarmiento de conformidad con el Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes para la Selección de aspirantes a Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut, aprobado por Resolución nro. 111/20 de la Procuración General y sus modificatorias nro. 188/20 y 118/21.

REQUISITOS PARA LA DESIGNACIÓN:

Conforme lo dispuesto en el art. 26 de la Ley V nro. 94 y art. 11 del Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes para la Selección de aspirantes a Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut, son requisitos: poseer título de abogado.

Antigüedad de dos años contados a partir de la fecha de expedición del título o diez años empleado judicial.

Veinticinco años de edad.

LOS POSTULANTES DEBERAN ACOMPAÑAR:

Remitir en formato PDF a la casilla de mail concursos_pga@juschubut.gov.ar:

1) Formulario de inscripción conforme se detalla en el art. 13 del Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes para la Selección de aspirantes a Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut (Resol. 111/20 PG.) disponible en la página web del Ministerio Público Fiscal, http://www.mpfchubut.gov.ar/images/pdf/Consejo_con_fis_form_inscripcion.pdf.

2) Documento nacional de identidad y título de abogado (legalizado por la Universidad que lo expidió, por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y el Ministerio del Interior); ambos digitalizados en formato PDF, los que deberán ser exhibidos el día del examen en original por secretaria para su certificación. La no presentación de los mismos acarrea la inmediata exclusión del postulante del concurso.

3) Copia escaneada del Curriculum Vitae y de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.

4) Certificado de aptitud física expedido o refrendado por un organismo de Salud Pública. Este documento deberá ser acompañado en original a la secretaria del Consejo.

5) Certificado de aptitud psíquica expedido o refrendado por un Organismo de Salud

Pública. Este documento deberá ser acompañado en original a la secretaria del Consejo.

6) Certificado de antecedentes penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, cuya fecha de expedición no supere los 6 meses. 7) Certificado del Colegio de Abogados y/o del Poder Judicial según cual fuera el organismo que tenga el gobierno de la matrícula.

8) Certificado de libre deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (cfme Ley XIII nro. 17) cuya fecha de expedición no supere los 30 días. Se solicita ingresando a: <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/servicios/justicia-digital-2/certificado-ram>

9) Constituir dirección electrónica, en cuyo correo se consideraran validas todas las notificaciones efectuadas (art. 8 del Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes).

10) Declaración Jurada de no haber sido destituido de la Administración Pública o de no haber sido objeto de despido de la actividad privada por infracción laboral.

11) Declaración jurada de no haber sido condenado por delito doloso. En caso de encontrarse sujeto a proceso penal actual en el que se haya decretado la apertura de la investigación; deberá informar los datos del expediente y tribunal interviniente.

12) Salvo los requisitos indicados en los puntos 1 y 2, el resto de la documentación podrá ser requerida por el Tribunal en formato papel certificada por autoridad competente, la que deberá cumplirse en la secretaria permanente del Consejo dentro de los siete (7) días corridos previos a la celebración del concurso en la casilla de mail:

concursos_pga@juschubut.gov.ar.

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES

Las postulaciones serán recibidas desde el 03 al 14 de junio

2024 en el horario de 08 a 13 horas, en formato PDF las cuales deberán ser enviadas a la casilla de mail: concursos_pga@juschubut.gov.ar.

El incumplimiento de algunos de los requisitos exigidos o la inscripción fuera del plazo establecido, excluye automáticamente del concurso al postulante.

CONSEJO DE FISCALES, 22 de mayo de 2024.-

EMILIO PORRAS HERNANDEZ
Presidente
Consejo de Fiscales

P: 29-05-24 V: 31-05-24

**MINISTERIO PUBLICO FISCAL
CONSEJO DE FISCALES**

CONVOCATORIA

Se llama a concurso abierto de antecedentes y oposición para un (1) cargos de Funcionario de Fiscalía a desempeñarse en la OUMPF Puerto Madryn y (1) cargo de Funcionario de Fiscalía a desempeñarse en la OUMPF Rawson de conformidad con el Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes para la Selección de aspirantes a Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut, aprobado por Resolución nro. 111/20 de la Procuración General y sus modificatorias nro. 188/20 y 118/21.

REQUISITOS PARALA DESIGNACIÓN:

Conforme lo dispuesto en el art. 26 de la Ley V nro. 94 y art. 11 del Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes para la Selección de aspirantes a Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut, son requisitos:

Poseer título de abogado.

Antigüedad de dos años contados a partir de la fecha de expedición del título o diez años empleado judicial. Veinticinco años de edad.

LOS POSTULANTES DEBERAN ACOMPAÑAR:

Remitir en formato PDF a la casilla de mail concursos_pga@juschubut.gov.ar:

1) Formulario de inscripción conforme se detalla en el art. 13 del Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes para la Selección de aspirantes a Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut (Resol. 111/20 PG.) disponible en la página web del Ministerio Público Fiscal, http://www.mpfchubut.gov.ar/images/pdf/Consejo_con_fis_form_inscripcion.pdf.

2) Documento nacional de identidad y título de abogado (legalizado por la Universidad que lo expidió, por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y el Ministerio del Interior); ambos digitalizados en formato PDF, los que deberán ser exhibidos el día del examen en original por secretaria para su certificación. La no presentación de los mismos acarrea la inmediata exclusión del postulante del concurso.

3) Copia escaneada del Curriculum Vitae y de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.

4) Certificado de aptitud física expedido o refrendado por un organismo de Salud Pública. Este documento deberá ser acompañado en original a la secretaría del Consejo.

5) Certificado de aptitud psíquica expedido o refrendado por un Organismo de Salud Pública. Este documento deberá ser acompañado en original a la secretaría del Consejo.

6) Certificado de antecedentes penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, cuya fecha de expedición no supere los 6 meses. 7) Certificado del Colegio de Abogados y/o del Poder Judicial según cual fuera el organismo que tenga el gobierno de la matrícula.

8) Certificado de libre deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (cfme Ley XIII nro. 17) cuya fecha de expedición no supere los 30 días. Se solicita ingresando a: <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/servicios/justicia-digital-2/certificado-ram>

9) Constituir dirección electrónica, en cuyo correo se consideraran válidas todas las notificaciones efectuadas (art. 8 del Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes).

10) Declaración Jurada de no haber sido destituido de la Administración Pública o de no haber sido objeto de despido de la actividad privada por infracción laboral.

11) Declaración jurada de no haber sido condenado por delito doloso. En caso de encontrarse sujeto a proceso penal actual en el que se haya decretado la apertura de la investigación; deberá informar los datos del expediente y tribunal interviniente. 12) Salvo los requisitos indicados en los puntos 1 y 2, el resto de la documentación podrá ser requerida por el Tribunal en formato papel certificada por autoridad competente, la que deberá cumplirse en la secretaría permanente del Consejo dentro de los siete (7) días corridos previos a la celebración del concurso en la casilla de mail: concursos_pga@juschubut.gov.ar.

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES

Las postulaciones serán recibidas desde el 03 al 14 de junio de 2024 en el horario de 08 a 13 horas, en formato PDF las cuales deberán ser enviadas a la casilla de mail: concursos_pga@juschubut.gov.ar.

El incumplimiento de algunos de los requisitos exigidos o la inscripción fuera del plazo establecido, excluye automáticamente del concurso al postulante.

CONSEJO DE FISCALES, 22 de mayo de 2024.-

EMILIO PORRAS HERNANDEZ
Presidente
Consejo de Fiscales

P: 29-05-24 V: 31-05-24

**MINISTERIO PUBLICO FISCAL
CONSEJO DE FISCALES**

CONVOCATORIA

Se llama a concurso abierto de antecedentes y opo-

sición para la cobertura del cargo de PROCURADOR DE FISCALIA a desempeñarse: un cargo (1) OUMPF Rawson y un cargo (1) OUMPF UFE DAP en un todo de conformidad con el Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes para la Selección de aspirantes a Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut, aprobado por Resolución nro. 111/20 de la Procuración General y sus modificatorias nro. 188/20, 118/21 y 163/22.

REQUISITOS PARA LA DESIGNACIÓN

Conforme lo dispuesto en el art. 25 bis de la Ley V nro. 94 y art. 11 del Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes para la Selección de aspirantes a Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut, son requisitos: Poseer título de abogado.

Antigüedad de cinco años contados a partir de la fecha de expedición del título o tres años de antigüedad como funcionario de fiscalía o diez años empleado judicial.

Veinticinco años de edad.

LOS POSTULANTES DEBERAN ACOMPAÑAR:

Remitir en formato PDF a la casilla de mail procuradoresmpf@juschubut.gov.ar:

1) Formulario de inscripción conforme se detalla en el art. 13 del Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes para la Selección de aspirantes a Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut (Resol. 111/20 PG.) disponible en la página web del Ministerio Público Fiscal, http://www.mpfchubut.gov.ar/images/pdf/Consejo_con_fis_form_inscripcion.pdf.

2) Documento nacional de identidad y título de abogado (legalizado por la Universidad que lo expidió, por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y el Ministerio del Interior); ambos digitalizados en formato PDF, los que deberán ser exhibidos el día del examen en original por secretaria para su certificación. La no presentación de los mismos acarrea la inmediata exclusión del postulante del concurso.

3) Copia escaneada del Curriculum Vitae y de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.

4) Certificado de aptitud física expedido o refrendado por un organismo de Salud Pública.

5) Certificado de aptitud psíquica expedido o refrendado por un Organismo de Salud Pública.

6) Certificado de antecedentes penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, cuya fecha de expedición no supere los 6 meses. 7) Certificado del Colegio de Abogados y/o del Poder Judicial según cual fuera el organismo que tenga el gobierno de la matrícula.

8) Certificado de libre deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (cfme Ley XIII nro. 17) cuya fecha de expedición no supere los 30 días. Se solicita ingresando a: <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/servicios/justicia-digital-2/certificado-ram>

9) Constituir dirección electrónica, en cuyo correo se considerarán válidas todas las notificaciones efectuadas (art. 8 del Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes).

10) Declaración Jurada de no haber sido destitui-

do de la Administración Pública o de no haber sido objeto de despido de la actividad privada por infracción laboral.

11) Declaración jurada de no haber sido condenado por delito doloso. En caso de encontrarse sujeto a proceso penal actual en el que se haya decretado la apertura de la investigación; deberá informar los datos del expediente y tribunal interviniente.

12) Salvo los requisitos indicados en los puntos 1 y 2, el resto de la documentación requerida podrá ser enviada en formato digital, hasta siete (7) días corridos antes de celebrarse el concurso en la casilla de mail: procuradoresmpf@juschubut.gov.ar

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES

Las postulaciones serán recibidas desde el día 03 al 14 de junio de 2024 del corriente año en el horario de 08 a 13 horas, en formato PDF, las cuales deberán ser enviadas a la casilla de mail: procuradoresmpf@juschubut.gov.ar.

El incumplimiento de algunos de los requisitos exigidos o la inscripción fuera del plazo establecido, excluye automáticamente del concurso al postulante.

CONSEJO DE FISCALES, 22 de mayo de 2024

EMILIO PORRAS HERNANDEZ

Presidente

Consejo de Fiscales

P: 29-05-24 V: 31-05-24

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la Provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de Puerto Madryn, que GRECIAMAR S.A., ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de Uso Industrial, proveniente del pozo cuyas coordenadas Geográficas son 42°43'12.60"S - 65°02'16.67"O, localizado en el predio individualizado como Parcelas 06, Macizo 8, Sector 3, Circunscripción 2, Ejido 28 de la localidad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, en un caudal anual aproximado de 6.586,00 m³/año, para su utilización durante el proceso productivo de la empresa, por un período de 5 años, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUAPÚBLICA (USO INDUSTRIAL) - GRECIAMAR S.A. - LOCALIDAD DE PUERTO MADRYN, PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 499 AÑO 2023- IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito. -

Rawson, 21 de Mayo de 2024

Arq. ALEJANDRO PANACCIO
Subadministrador
Instituto Provincial del Agua

I: 27-05-24 V: 29-05-24

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS Nº 11/2024

Objeto: «Provisión de Equipamiento Informático para Sec. Informática Jurídica del STJ»

Fecha y hora de apertura: 5 de Junio de 2024, a las 11 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 05/06/2024 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Departamento de Compras y Contrataciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 24-05-24 V: 29-05-24

**MUNICIPALIDA DE TREVELIN
Provincia de Chubut
SUBASTA PÚBLICA Nº 01/2.024**

Objeto: Venta de seis (6) Lote

Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 6 de junio de 2.024. 11:00 hs.

Lugar de Apertura de Ofertas: Centro Cívico Municipal, Ala Sur, Salón de Situaciones de la Localidad de Trevelin, Provincia del Chubut. –

Descripción de los lotes y Precio base:

N°	Nomenclatura Catastral	Servicios				Superficie	Precio Base
		RED. ELECT.	RED AGUA	RED CLOACA	RED GAS		
01Ej.	38; C 2; S 5; M 55; P 5.	X	<input type="checkbox"/>	X	X	2.909,91m2.	\$88.837.051,66
02Ej.	38 C 2; S 5; M 8; P 1.	X	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1.366,88 m2.	\$40.752.346,66
03Ej.	38 C 1; S 3; M 70; P 1.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	X	2.112,00 m2.	\$ 60.138.000
04Ej.	38 C 1; S 3; M 26; P 7.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	X	1.375,24 m2.	\$ 33.613.105
05Ej.	38; C 1; S 3; M 64; P 34.	X	X	X	X	837,24 m2.	\$23.728.758,33
06Ej.	38 C 1; S 2; M 44; P 22.	X	X	X	X	980,05 m2.	\$25.833.841,66

Referencia:

X: NO cuenta con red de energía eléctrica, conforme términos y alcances de informe de la Coop. 16 de Octubre. Incorporado al Anexo del acto de convocatoria de la presente Subasta Pública N°01/24.

NO cuenta con red de agua potable conforme términos y alcances de informe de la Coop. 16 de Octubre. Incorporado al Anexo del acto de convocatoria de la presente Subasta Pública N°01/24.

NO cuenta con red cloacal conforme términos y alcances de informe de la Coop. 16 de Octubre. Incorporado al Anexo del acto de convocatoria de la presente Subasta Pública N°01/24.

NO cuenta con red de gas conforme términos y alcances de informe de la Empresa Camuzzi Gas. Incorporado al Anexo del acto de convocatoria de la presente Subasta Pública N°01/24.

SI cuenta con red de energía eléctrica conforme términos y alcances de informe de la Coop. 16 de Octubre. Incorporado al Anexo del acto de convocatoria de la presente Subasta Pública N°01/24.

SI cuenta con red de agua potable conforme términos y alcances de informe de la Coop. 16 de Octubre. Incorporado al Anexo del acto de convocatoria de la presente Subasta Pública N°01/24.

SI cuenta con red cloacal conforme términos y alcances de informe de la Coop. 16 de Octubre. Incorporado al Anexo del acto de convocatoria de la presente Subasta Pública N°01/24.

SI cuenta con red de gas conforme términos y alcances de informe de la Empresa Camuzzi Gas. Incorporado al Anexo del acto de convocatoria de la presente Subasta Pública N°01/24.

Presupuesto oficial total: PESOS DOSCIENTOS SETENTAY DOS MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL CIENTO TRES CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$272.903.103,31)

Consulta del Pliegos: En Secretaría de Coordinación de Gabinete de la Municipalidad de Trevelin, con domicilio en la Avenida Raúl Ricardo Alfonsín S/N de la localidad de Trevelin o con el Martillero Público, Ana María MIGUELES al teléfono de contacto 02945-15508127.

I: 28-05-24 V: 29-05-24

**PLAN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA Y SANEAMIENTO BASICO
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN**

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

LLAMADO A LA LICITACION PÚBLICA Nº 01/24

«PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE DESAGÜE PLUVIAL EN EL BARRIO SAN MARTÍN DE LA CIUDAD DE TRELLEW»

Presupuesto Oficial: \$ 262.653.303,00 (UVIs

379.162,29)

Presupuesto Oficial: Pesos doscientos sesenta y dos millones seiscientos cincuenta y tres mil trescientos tres (\$ 262,653,303,00), mes base abril 2024; equivalente a Unidades de vivienda trescientos setenta y nueve mil ciento sesenta y dos con veintinueve (Uvis379,162,29) Valor UVI al día 30/04/2024 (692,72).-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos quinientos veinticinco millones trescientos seis mil seiscientos cinco con noventa y nueve (\$525.306.605,99).-

Plazo de Ejecución: ciento ochenta (180) días corridos.-

Garantía de Oferta: dos millones seiscientos veintiséis mil quinientos treinta y tres con tres (\$2.626.533.03).-

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y/o en el sitio web www.ipvydu.gob.ar.-

Adquisición de Pliegos: Podrá ser descargado del sitio web www.ipvydu.gob.ar, sin costo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: viernes 28 de junio de 2024 hasta las 09:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: viernes 28 de junio de 2024, a partir de las 11 horas.

Sede instituto Provincial de la Vivienda y desarrollo Urbano, Don Bosco 297, Rawson, Provincia del Chubut

I: 28-05-24 V: 03-06-24



Licitación Pública N° 04/2024

Objeto:	Venta del material recuperado en la PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS de la Ciudad de Esquel.				
Descripción de Lotes a la Venta y Precios Base de los mismos.	Lote N°	DETALLE	Cantidad total de Kilos	Precio Base x Kg.	Precio Total
	A	PET Aceite	1.300	\$ 45,68	\$ 59.384,00
		PET Ambar	100	\$ 45,68	\$ 4.568,50
		PET Azul	480	\$ 108,75	\$ 52.200,00
		PET Cristal	6.400	\$ 189,23	\$ 1.211.072,00
		PET Verde	320	\$ 94,25	\$ 30.160,00
		PEAD soplado blanco	100	\$ 362,50	\$ 36.250,00
		PEAD soplado amarillo	600	\$ 239,25	\$ 143.550,00
		PEAD soplado cristal	400	\$ 224,75	\$ 89.900,00
		PEBD cristal	2.160	\$ 50,75	\$ 109.620,00
		(PP/ PEAD) bazar tutti	560	\$ 175,00	\$ 98.000,00
	Plásticos	PS Poliestireno	840	\$ 94,25	\$ 79.170,00
		Cartón de 1°	12.600	\$ 108,75	\$ 1.370.250,00
	B Papel	Papel Mezcla	14.880	\$ 108,75	\$ 1.618.200,00
		Tetrabrik	2.520	\$ 7,98	\$ 20.109,60
	C Metales	Aluminio aerosol	300	\$ 797,50	\$ 239.250,00
		Aluminio latas	4.000	\$ 797,50	\$ 3.190.000,00
		Hojalata	5.520	\$ 295,80	\$ 1.632.816,00
	D Vidrio	Vidrio mezclado	80.000	\$ 18,13	\$ 1.450.400,00
Total					\$ 11.434.900,10
Exhibición de Lotes.	Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos de Esquel, Ruta N° 40 Km 1767, de Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 Hs. Hasta el día hábil anterior a la apertura				
Consulta y Adquisición de Pliegos	MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – Departamento de Compras – San Martín 650 – 1° Piso - Esquel – Horario de 7:00 a 12:30 horas los días hábiles laborables o vía web http://www.esquel.gov.ar/licitaciones-publicas				
Presentación de las propuestas y Acto de apertura					
Presentación de las propuestas	Mesa de Entradas de la Municipalidad de Esquel – Mitre 524 – Esquel				
Acto de apertura	Despacho de Intendencia – Mitre N° 524 –				
Día:	07 de Junio de 2024			Hora	10:00 Hs.

I: 28-05-24 V: 29-05-24

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2024 - LEY XXIV N° 106**TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS**

Artículo 53°. - Fijase el valor Módulo en \$ 5,00 (PESOS CINCO) para el Capítulo I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B - DIRECCION DE BOLETÍN OFICIAL

Artículo 55°. - Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 220,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 260,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 22.015,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 48.430,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 24.215,00

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 505,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 13.715,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 3.430,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 10.260,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 25.150,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 19.595,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 17.610,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 17.610,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 1.720,00